

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

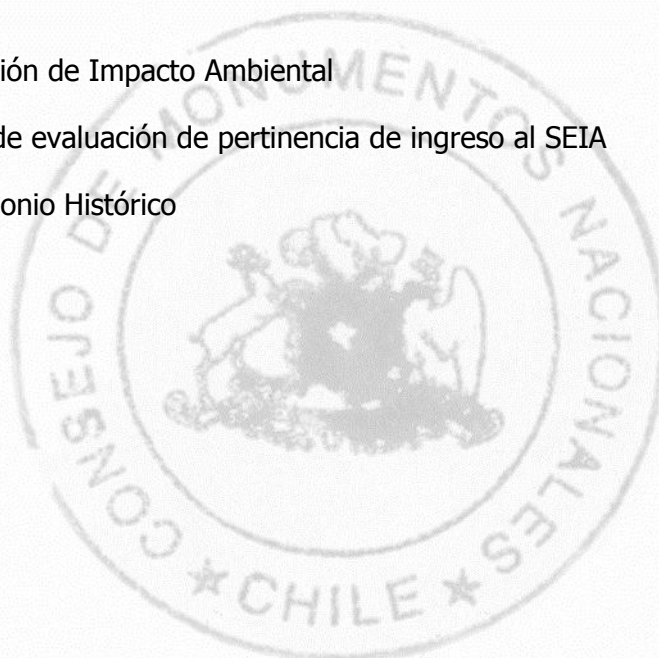
**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 11 de junio de 2014**



## ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo	6
Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo	10
<b>COMISIONES TÉCNICAS</b>	<b>11</b>
Comisión de Patrimonio Arqueológico	11
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	34
Obra Menor	52
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	58
Solicitudes de evaluación de pertinencia de ingreso al SEIA	77
Comisión de Patrimonio Histórico	79
Generales	81



**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa

SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 11 de junio de 2014**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la sede del Consejo ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 09:40 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Alan Trampe Torrejón, Director de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (T y P) y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Arlette Levy, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; los Sres. Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Juan Lund, consejero representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Alberto Anguita, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional, Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional y Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sres. Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sras. Ximena Silva, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y María Paz Valenzuela, consejera representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Participaron también las Sras. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Ministerio de Educación; Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, experta en conservación y restauración; los Sres. Fidel Angulo, Encargado Programa Puesta en Valor del Patrimonio de la Subdere, Ministerio del Interior y Santiago Marín Arrieta, en representación del Instituto de Conmemoración Histórica.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Susana Simonetti, Natalia Severino, Diego Montecinos y Pamela Silva.

Para tratar el petitorio presentado por la Asamblea de Trabajadores del CMN, ingresaron su directiva, acompañada de numerosos trabajadores de la SE.

Para exponer sobre la Ley N° 20.500 participó el Sr. José Miguel Donoso, Encargado de Participación Ciudadana de la Subsecretaría General de Gobierno. Durante el tratamiento de esta materia estuvo presente también la abogada del Departamento Jurídico de la Dibam Sra. María Luisa Guzmán.

De acuerdo a lo convenido en la sesión extraordinaria del 3 de junio, se hace entrega a los Consejeros de un resumen ejecutivo del Plan Maestro de Qhapaq Ñan, titulado *Documento de síntesis proceso del Plan Maestro y Planes de Manejo del Qhapaq Ñan – Chile*, fechado el 10 de junio de 2014.

Se entregaron también a los Consejeros ejemplares de los nuevos números de CMNcasos: el N° 4, *Intervenciones en Patrimonio Arquitectónico*, con entrevistas a Hernán Rodríguez sobre el Palacio de la Moneda y a Paulo Mendes da Rocha sobre la Pinacoteca del Estado de Sao Paulo, y el N° 5, *Zonas Típicas: unidades territoriales y valor de conjunto*, con entrevistas a Iván Ivelic sobre Valparaíso y a William Palomino, sobre el Centro Histórico de Arequipa.

### **Apertura del Sr. Alan Trampe, Vicepresidente Ejecutivo:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se saluda especialmente a los nuevos Consejeros Sres. Fidel Angulo, representante del Ministerio del Interior, y Santiago Marín, del Instituto de Conmemoración Histórica, a quienes se dio la bienvenida en la sesión extraordinaria.
3. Se informa a los Consejeros sobre acuerdo de la Asamblea de Trabajadores del CMN de parar sus funciones de manera indefinida, y se somete a su consideración su petición, de exponer en la sesión de hoy.

Se acuerda recibir a los representantes de la asamblea (ver caso N° 5).

4. La SE subrogante al momento de la sesión de mayo pide excusas por no haber alcanzado a enviar el acta de la sesión ordinaria del 14 de ese mes, para revisión de los Consejeros. El acta se enviará próximamente para revisión y aprobación en la siguiente sesión.

5. Se da la bienvenida a la directiva de la Asamblea de Trabajadores del CMN, acompañados de varios trabajadores de la SE, y se da la palabra a la Sra. Macarena Silva, quien agradece la instancia y comunica el requerimiento de la Asamblea de exponer su petitorio ante el Mineduc, luego de haberse reunido con los Sres. Alan Trampe y José de Nordenflycht.

Agrega que ha recibido comunicaciones informales, a través de correos electrónicos y mensajes de texto desde aplicaciones de celulares, pero nada formal, sobre la petición de cambio en la glosa de Personal del CMN que permita la contratación a honorarios de los trabajadores que prestan servicios externos, a través de la glosa de Bienes y Servicios.

Da lectura al siguiente petitorio de la Asamblea de Trabajadores del CMN:

*Con fecha 4 de junio de 2014, se ha constituido la Asamblea de Trabajadores del CMN, y a solicitud de la Secretaría Ejecutiva, posteriormente la generalidad de los Trabajadores con el Secretario Ejecutivo Sr. José de Nordenflycht y el Vicepresidente Ejecutivo del CMN, Sr. Allan Trampe, para levantar el siguiente petitorio a transmitir a la autoridad correspondiente:*

1. *Respecto a la tramitación de la solicitud de cambio de Glosa a honorarios iniciada en el Gobierno pasado, la Asamblea transmite que dicho proceso ha demorado excesivamente, y que siendo conocedores de los tiempos de los siguientes pasos a seguir de la tramitación, no se logrará solucionar oportunamente el grave problema laboral del 2014. En ese sentido, se expresa la inmensa molestia y frustración pues el costo será asumido por nuestros trabajadores, algunos que deberán irse ya en Junio y que mes a mes irán aumentando.*

*No se comprende que en el contexto de los grandes temas del Ministerio en proporción a nuestra petición no se haya agilizado un problema de tan fácil resolución, y que no hayamos recibido respuesta alguna del Ministerio a nuestras solicitudes. Esto, significa para esta Asamblea una mala señal de voluntad política y preocupación respecto a nuestros destinos como trabajadores en la Institución en la actualidad y en el traspaso a la nueva Institucionalidad. Estos costos serán asumidos también por el resto de la comunidad, no solo porque no podemos responder a sus demandas sino por la pérdida de capital humano de alta especialización y capacidad instalada en esta institución.*

*Por todo lo anterior, y considerando que en la actual institucionalidad el Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales es el Sr. Ministro de Educación, Sr. Nicolás Eyzaguirre y que la solución a este problema pasa por la voluntad política a través de gestiones interministeriales que rescaten del colapso institucional al CMN, solicitamos transmitir la urgencia de las mismas.*

2. *En segundo lugar, de acuerdo a lo establecido en los art.3 y 45 de la Ley de Monumentos Nacionales, en el contexto de la solicitud presupuestaria y de preparación a la nueva institucionalidad, se plantea como único mecanismo certero de inclusión de todos nuestros trabajadores en la misma, la necesidad de creación de un programa presupuestario específico para el CMN, que permita por un lado, la visibilización y distinción en el marco de las distintas instancias de dicha discusión, respecto a nuestras funciones y de acuerdo a ello la creación de contrata para todos nuestros trabajadores. Esto permitirá establecer compromisos formales con las autoridades correspondientes al momento de traspaso a la nueva institucionalidad con la correlación en el informe presupuestario de la Ley del nuevo Ministerio de Cultura y Patrimonio y en los artículos transitorios de traspaso nuestros funcionarios.*

*Lo anterior es especialmente relevante dado que de ser traspasados conforme figuraba en el informe presentado en la anterior ley de institucionalidad, de este Consejo pasarían tan solo los trabajadores que están en calidad de contratación*

*contrata DIBAM que son aproximadamente un 30% de nuestra actual dotación, lo cual para esta Asamblea es inaceptable.*

*Cabe señalar que en este proceso se deben afrontar también otros problemas como la nivelación de los sueldos al interior y también respecto a la institución que nos recibirá que es el CNCA, además de la nivelación de los sueldos que actualmente se encuentran a honorarios y otras contrataciones que no contemplan ninguna previsión, entre otros.*

3. *Para lo anterior, solicitamos a las autoridades pertinentes la participación activa de nuestro Secretario Ejecutivo y nuestro equipo, tanto en las instancias de discusiones presupuestarias en los años que se nos avecinan, como en las discusiones asociadas a las nuevas propuestas legislativas. Asimismo, la creación de una mesa de trabajo con esta Asamblea que prontamente contará con existencia jurídica, donde se puedan desarrollar en detalle todo lo anteriormente expuesto y ser debidamente canalizado.*
4. *Se deja constancia que la dotación y atribuciones de esta institución son absolutamente insuficientes para abordar las demandas tanto de la ciudadanía, como los compromisos y deberes que nos encomienda la ley respecto al patrimonio y que, así como estamos en conocimiento hasta ahora, que está planteada la nueva institucionalidad, tampoco podrá asumir dichas funciones tales como, los compromisos internacionales, las inmensas amenazas de nuestro patrimonio (terremotos, incendios, presiones turísticas, inmobiliarias), la fiscalización, monitoreo, compromisos ambientales, etc.*

*Finalmente, esperando haber transmitido el nivel de urgencia y de colapso que enfrenta esta Institución, y dado el tiempo que hemos esperado una solución asumiendo ya los costos desde nuestros propios trabajadores, se informa que esta Asamblea espera para el próximo martes 11, respuesta desde el Ministerio de Educación al presente petitorio, fecha en que se evaluará la posibilidad de paralización de nuestras funciones u otras acciones de no considerarse satisfactoria.*

*Santiago, Junio 2014*

La Sra. Silva indica que al no recibir una respuesta desde el Mineduc, en reunión de la asamblea sostenida el 10 de junio, se acordó la paralización de las funciones. Cabe señalar que la última información recibida en la tarde del mismo día desde el Mineduc fue que el Decreto autorizando el cambio de la glosa había sido enviado desde el Ministerio de Hacienda al Mineduc, y que de ahí se debía remitir a la Contraloría General de la República para toma de razón, proceso que no tiene tiempo establecido; agrega que hubo versiones disímiles sobre el estado de esta tramitación.

Enfatiza que se ha estado en esta situación muchas veces, se está en las mismas condiciones del mes de enero, y en tiempos del Ministro Bitar también se enfrentó esta situación, que ya está afectando la vida de los trabajadores. Agrega que la desconfianza tiene años de



generación y se ha cimentado, por lo que hasta que no vean el Decreto no confían en que el problema se haya resuelto.

Finalmente señala que el CMN no puede asumir el costo de la reforma educacional, y que se espera una respuesta a todos los puntos del petitorio, considerando que lo que se pide no son reajustes ni horas extras, y que si bien agradecen las gestiones realizadas para canalizar las peticiones, este tema ya está a nivel del Mineduc y del Ministerio de Hacienda. Pide el apoyo de los Consejeros pues salvar a la institución ya no puede ser parte de los trabajadores.

El VE comenta las gestiones que se han realizado por su parte y del SE CMN, a saber: la transmisión del petitorio al Mineduc, el contacto con la Jefa de Gabinete del Ministro y el compromiso de agilizar la tramitación del decreto, así como la realización de una reunión en el Mineduc en la que participarían integrantes de la asamblea. Las gestiones están en curso, pero efectivamente requieren tiempo.

Los consejeros comentan que esta situación se veía venir desde hace tiempo; el fortalecimiento de la entidad no ha ido de la mano con la creciente demanda del país. Se expresa apoyo a las demandas de los trabajadores, sin perjuicio de que la figura del paro no procede en la administración pública; se propone redactar una declaración pública.

Se agradece a los trabajadores, que se retiran de la sala.

Los consejeros debaten sobre la crisis del crecimiento del CMN y sobre el trabajo en curso entre la Dibam y la SE del CMN para la solicitud de presupuesto de 2015. Se comenta la alianza con el CNCA y la perspectiva cierta de que el Ministerio de Cultura y Patrimonio resolverá el problema actual del CMN. Se aborda la modalidad de contratación de profesionales vía empresas contratistas, sus limitaciones y la experiencia de la Dibam al respecto, así como la renuencia actual del Estado de incrementar el número de funcionarios públicos.

La Sra. Susana Simonetti respecto de la noticia publicada en la página web de la Radio Biobío, aclara que no ha habido despido o no renovación de contratos de una veintena de trabajadores como se señala ahí. Hubo algunos contratos que vencieron sin posibilidad de renovación, y trabajadores que dejaron la institución; destaca el apoyo del VE para dar continuidad a algunas personas en la coyuntura actual.

El VE señala que este es un tema progresivo, y que se debe hacer un análisis fino de la situación de los funcionarios, de la relación entre el sueldo y las funciones que desempeñan; destaca el avance de las últimas décadas en las instituciones del patrimonio incluido el CMN, que no se debe perder de vista.

La Consejera Virginia Vidal pide mayor transparencia e información a los consejeros sobre el Personal y en particular sobre despidos.

Se acuerda que el consejero Luis Cornejo remita una propuesta de declaración pública a todos los consejeros, para su revisión, aprobación y difusión entre las autoridades y los medios de comunicación.

**Informa el Sr. José de Nordenflycht Concha, Secretario Ejecutivo:**

6. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- MH ARCHIVOS DEL DIARIO LA NACIÓN: Decreto N° 190 del 29.04.2014, que declara MN en la categoría de MH los archivos documentales, fotográfico y de prensa del Diario La Nación, ubicados en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 19.05.2014. El CMN aprobó esta declaración en su sesión del 08.01.2014 y solicitó a Mineduc la dictación del Decreto por oficio CMN 406 del 04.02.2014.
- MH PALACIO ELGUIN: Decreto N° 195 del 29.04.2014, que declara MN en la categoría de MH al Palacio Elguín, ubicado en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 31.05.2014. El CMN aprobó esta declaración en la sesión del 13.11.2014 y se solicitó la dictación del decreto a Mineduc por oficio CMN N° 15 del 07.01.2014.
- MH SECTOR DE CHAMBEQUE Y ZT SECTOR DE LOTA ALTO: Decreto N° 232 del 22.05.2014, que declara MN en la categoría de MH al Sector de Chambeque y en la categoría de ZT al Sector de Lota Alto, ambos ubicados en la comuna de Lota, Provincia de Concepción, Región del Biobío. El CMN aprobó esta declaración en la sesión extraordinaria 30.01.2014 y se solicitó la dictación del decreto al Mineduc por Ord. CMN N° 1849 del 12.05.2014.
- CONSEJERA SERNATUR: Decreto N° 197 del 29.04.2014, que designa a doña Arlette Marisol Levy Arensburg como representante del Servicio Nacional de Turismo ante el CMN. Publicado en el Diario Oficial el 30.05.2014.

7. Se ha recibido del Sr. Francisco Ugas Tapia, Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el oficio 8762 del 19.05.2014, solicitando otorgar la condición de MH a la totalidad del recinto donde se emplazó el centro de detención y tortura 3 y 4 Álamos (Ingreso CMN N° 3266 del 20.05.2014). Ha sido derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico, para posterior análisis en la Comisión de Declaraciones.

8. Se da la bienvenida a la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, quien participa en la sesión para conocer mejor el trabajo del Consejo. Se aprovecha de agradecer el gran apoyo de la Sra. Aranda a la gestión del CMN.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Jueves 22.05.2014: con la asistencia de la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sra. Marcela Becerra, Johanna Jara, Lissett Valenzuela y Camila Muñoz y los Sres. Joaquín Vega, Francisco Silva, Oscar Toro y Miguel Ángel Saavedra.

Jueves 05.06.2014: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sra. Claudia Prado y Daniela Morales y los Sres. Oscar Toro, Francisco Silva y Miguel Ángel Saavedra.

9. Recurso de invalidación y suspensión de efectos del Ord. CMN N° 4364 del 15.11.2013, referido al Proyecto Puerto Barón, interpuesto por el Sr. Salvador Donghi Rojas, fundamentado legalmente en el art. 53 de la Ley 19.880, que establece Bases sobre Procedimientos Administrativos (Ingreso CMN N° 3412 del 27.05.2014).

El objeto del recurso es invalidar el Ord. CMN N° 4364 del 15.11.2014 y todos los actos posteriores dictados y que sean consecuencia del primero; suspender todas las excavaciones del Proyecto Puerto Barón, sin excepción, hasta la aprobación de un plan de gestión arqueológica y permiso de excavación previo por el CMN y suspender los efectos del acto administrativo impugnado en la parte que autoriza la excavación del muro guía dadas sus características destructivas, mientras se tramita el recurso de invalidación y se apruebe un plan de gestión arqueológica y permiso de edificación previo.

La opinión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico en cuanto a suspender los efectos del acto administrativo impugnado, en la parte que autoriza la excavación del muro guía, es que no se esgrimen por el recurrente argumentos técnicos suficientes que justifiquen cambiar el criterio por el cual se aprobó la excavación del muro guía, por lo que la propuesta es no proceder con la suspensión. Las condiciones que se impusieron para realizar dicha excavación, establecidas en el acto administrativo impugnado, se estiman suficientes para que no se configuren las causales establecidas en el artículo 57 de la Ley 19.880, que facultan a la autoridad administrativa para suspender los efectos de un acto.

Se señala que el muro guía se requiere; es un paso previo lógico para la realización de los pozos de sondeo.

En cuanto a la invalidación, de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo, se notificará a Plaza Valparaíso S.A. la interposición del recurso, para que presente sus alegaciones dentro de 5 días contados desde la notificación.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala los Consejeros Enrique Vial y Juan Lund. Todos los consejeros votan a favor de la propuesta de la Comisión.

Se acuerda por unanimidad informar al recurrente el rechazo de su solicitud de suspensión de los efectos del acto recurrido, al tenor de lo señalado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, y analizar la invalidación una vez que Plaza Valparaíso presente sus alegaciones.

10. El Sr. Rodrigo Aravena Monardes, de Navarrete y Díaz Cumsille S.A., mediante correo electrónico del 02.03.2014, informó la entrega a la CAMN de Arica y Parinacota del informe final de compensación arqueológica del Sitio Lluta 57 de la Región de Arica y Parinacota (Ingreso N° 2884 del 06.05.2014). Por su parte, la Sra. Paulina Corrales, de MAA Consultores, a través correo electrónico del 25.04.2014, informó solicitó carta de aceptación del informe (Ingreso CMN N° 2885 del 06.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 1941 del 20.05.2014 acusó recibo de informe final señalando que cumple a cabalidad las expectativas de compensación de tipo científicas solicitadas al mandante. Se señaló que el análisis bioantropológico presentado en los anexos finales cumple con la profundidad y explicitación de los resultados esperados. Se indicó que se deberá realizar el reentierro de los restos, especificando las piezas involucradas, el lugar y la metodología para tal efecto. Además, se debe acompañar una carta con la opinión respecto al reentierro de las comunidades locales asociadas, o en su defecto, justificar la ausencia de dicho documento resumiendo las gestiones efectuadas por el equipo, en caso que no obtuvieran respuesta por parte de la comunidad local.

11. Arqueología Chile Consultores EIRL remitió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), del período del 1 al 30 de abril 2014, del Proyecto Inmobiliario "Los Álamos", de Inmobiliaria Manquehue S.A., en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2886 del 06.05.2014).

En estudio.

12. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, por correo electrónico del 29.04.2014, remitió informe ejecutivo de los resultados del sondeo realizado entre los días 16 y 21 de abril del presente año en el marco del proyecto "Piscicultura Río Bueno", Región de Los Ríos, que responde al Ord. CMN N° 1605/14 (Ingreso CMN N° 2887 del 06.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 1951 del 20.05.2014 se pronunció conforme y solicitó efectuar el rescate arqueológico en el Sitio Río Bueno 1 aumentando la superficie de excavación y ampliar los pozos de sondeo del sector este y oeste del área.

13. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, por correo electrónico del 06.05.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Construcción

Polideportivo, Pulmahue" de la comuna de Padre Las Casas, Región de la Araucanía. Adjunta FSA, plano, metodología (Ingreso CMN N° 2888 del 06.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 2108 del 30.05.2014, autorizó la caracterización arqueológica.

14. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, por correo electrónico del 14.05.2014, informó que este año comenzará la etapa III del proyecto inmobiliario Las Mariposas, Región de La Araucanía, donde se encuentran los sitios 1 y 2 que fueron caracterizados en abril 2013. Además consultó si está aprobada la excavación intensiva solicitada anteriormente.. Adjunta informe ejecutivo de pozos de sondeo para caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 3170 del 15.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 2109 del 30.05.2014 se pronunció conforme con los resultados presentados en el informe y solicitó efectuar rescate arqueológico en el sitio Mariposas 1 y 2, recolección superficial sistemática de materiales culturales y realizar levantamiento topográfico de ambos sitios arqueológicos.

15. La Sra. Itaci Correa, arqueóloga, a través de correo electrónico del 05.05.2014, remitió informe de análisis cerámico de las vasijas del sitio Tutuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 2889 del 06.05.2014).

En estudio.

16. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores EIRL, solicitó permiso para realizar recolección superficial sistemática en el marco del proyecto "LTE Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totoralillo", Región de Atacama. Envía FSA (Ingreso CMN N° 2890 del 06.05.2014).

En estudio.

17. El Sr. Roberto Campbell, arqueólogo, a través de correo electrónico del 25.04.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en un nuevo sector del Parque Eólico Lebu, en el marco del proyecto "Ampliación Parque Eólico Lebu-Cristoro", de RCA N° 69/2009, Región del Bio- Bio. Adjunta FSA y carta de solicitud (Ingreso CMN N° 2906 del 06.05.2014).

En estudio.

18. El Sr. Felipe Massardo Gamberini, Gerente de Proyecto de Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., a través de carta del 30.04.2014 remitió informe ejecutivo preliminar de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a la acometida eléctrica realizada en el Morro de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Proyecto Bandera Bicentenario" (Ingreso CMN N° 2909 del 06.05.2014).

En estudio.

19. La Sra. María Fernanda Rojas Vallejos, Jefa de la Unidad de Gestión de la Infraestructura de la Dibam, a través de memorándum N° 61 del 02.05.2014, solicitó autorización para realizar 5 calicatas al interior del MH Penitenciaría local de Punta Arenas, ubicada en la calle Waldo Seguel N° 625, en el marco del proyecto "Habilitación y Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas", código BIP N° 30220022-0. Región de Magallanes. Adjunta plano y 3 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 2932 del 07.05.2014).

Se acordó autorizar la realización de estas calicatas.

20. La Sra. Eliana Ponce González, a través de correo electrónico del 06.05.2014, solicitó urgente protección del sitio arqueológico Conchal de Piedra Azul, en la comuna de Puerto Montt de la Región de Los Lagos, por la instalación de postes de cableado de tensión media por la empresa Saesa. Adjunta informe del sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 2936 del 07.05.2014).

La afectación habría ocurrido en el marco de obras asociadas a la "Construcción de la Línea de distribución Puerto Montt - Caleta La Arena 23 kv."

Por su parte, el Sr. Marcelo Maldonado, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Puerto Montt, a través de correo electrónico del 22.05.2014, remite el oficio N° 5295-14 de esa Fiscalía solicitando remitir los antecedentes en que conste la declaración de MN del Conchal Piedra Azul y las denuncias que se hubiesen efectuado respecto a daños o excavaciones en el sitio, ubicado en la ruta 7, de la carretera austral km. 12,5 del sector Piedra Azul, comuna de Puerto Montt. Se trata de la causa RUC N° 1400471500-5 del 22.05.14, por daños o apropiación sobre MN (Ingreso CMN N° 3302 del 22.05.2014).

Finalmente, el Sr. Juan Carlos Gallardo Gallardo, Gobernador de la Provincia de Llanquihue, a través de Ord. N° 585 del 20.05.2014, informo denuncia por parte de la Comunidad de Piedra Azul y solicitó la elaboración de informe detallado del sitio, indicar acciones administrativas y judiciales a seguir, y la realización de una visita a terreno por parte de un arqueólogo del Consejo (Ingreso CMN N° 3361 del 26.05.2014).

La Comisión se reunió con la empresa, a la cual se indicó que debía paralizar las obras hasta que el CMN tenga conocimiento del proyecto en cuestión. Se le enviaron los antecedentes arqueológicos existentes para el área, que abarcan desde el período arcaico hasta tiempos históricos, solicitando una inspección visual a realizar por un arqueólogo o licenciado en arqueología (oficio CMN N° 1889 del 16.05.2014).

La Sra. Alondra Leal Maldonado, Jefe de Área de Comunicaciones y Medio Ambiente de Grupo Saesa, a través de correo electrónico del 16.05.2014, informó que se han suspendido las obras e hizo entrega de informe de visita a MN (Ingreso CMN N° 3204 del 19.05.2014). Luego, a través de correo electrónico del 20.05.2014, remitió informe de línea de base arqueológica del proyecto, el que da cuenta de la situación actual que se presenta en la totalidad del trazado de la línea de distribución (Ingreso CMN N° 3255 del 20.05.2014).

Con el oficio CMN N° 2010 del 28.05.2014 se pidió a la empresa mandante EPA S.A. que aclarara algunas situaciones: si los 8 sitios presentes fueron impactados por la instalación de postes, y si son sitios arqueológicos registrados previamente o corresponden a yacimientos que no habían sido reconocidos hasta el momento de la intervención. Esto último con el fin de saber si estos sitios ya han sido sometido a alguna compensación arqueológica en el pasado, debiendo detallarse qué medidas fueron efectuadas, si incluyeron o no el espacio de la faja fiscal dónde se está desarrollando el proyecto que alteró los sitios arqueológicos reportados y detallar la información que indique qué tipo de medidas se llevaron a cabo en ellos. Además se solicitó fichas técnicas de los sitios donde se registró intervención por la instalación de postes incorporando los datos solicitados en los puntos anteriores.

Por correo electrónico del 03.06.14 de la Sra. Alondra Leal Maldonado se hizo entrega del informe requerido.

Estudiados los antecedentes, el Consejo acordó declararse conforme con las labores efectuadas, dado que se han realizado las actividades arqueológicas solicitadas por este organismo mediante el oficio N° 2010 del 28.05.2014, y autorizar la continuación de las obras. Lo anterior, condicionado a que se implemente monitoreo arqueológico permanente por un arqueólogo o licenciado en Arqueología, por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y excavaciones asociadas al proyecto que no se hayan realizado todavía. El arqueólogo deberá supervisar además las obras de reposición de postes, y remitir un informe mensual a este consejo.

Se pedirá también inducción arqueológica al personal y a la comunidad involucrada, con folletos que complementen lo señalado. Se deberá entregar un registro completo del estado actual de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro del área del proyecto y realizar, previa autorización de este Consejo, conservación de los sitios impactados, para mitigar el daño realizado por la instalación de postes, bajo condiciones propuestas por un especialista en conservación.

Se deberá realizar una recolección superficial de los materiales expuestos en superficie producto de las intervenciones provocadas por la instalación de postes en los sitios 10PM007, 10PM009, 10 PM015 y 10PM020. Para esta actividad un arqueólogo deberá pedir autorización a este Consejo.

Se informará sobre toda esta gestión a la comunidad denunciante, a la Fiscalía y al Gobernador, y se enviará a un arqueólogo para que visite el terreno y se reúna con la comunidad y las autoridades.

21. La Junta de Vecinos de Pichiquillaípe, a través de correo electrónico del 08.05.2014, solicitó informar si Orizon S.A. realizó trámites correspondientes a modificar la concesión marítima a fin de alejarla de la estructura circular de piedras de un antiguo corral de pesca, según lo instruido por el CMN, en la Bahía Quillaípe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Adjunta carta, 2 fotografías, copia Ord. CMN N° 2713-13. (Ingreso CMN N° 2944 del 08.05.2014).

En estudio.

22. La Sra. Jacqueline Donoso Leyton, arquitecto, encargada de Patrimonio de la DAMOP de la Región de Atacama, a través de correo electrónico del 08.05.2014, remitió carta para informar el termino de los trabajos del contrato "Conservación de la Red Vial Comunal (Conservación de Caminos Básicos: ruta C-575; bif. Ruta C-48 Imperial Bajo km. 0 al km. 3,2; Ruta C-563, bif. C-48 Localidad de Chañar Blanco, km. 9,82 al km. 11,70, Provincia de Huasco, Región de Atacama), por lo que los caminos se encuentran expeditos al tránsito vehicular. Adjunta carta del 28.04.2014. (Ingreso CMN N° 2959 del 08.05.2014).

En estudio.

23. El Sr. Alexis Muñoz Muñoz, Coordinador de la CAMN de la Región del Biobío, a través de correo electrónico del 07.05.2014 solicitó la actualización de la resolución del sitio Cementerio mapuche, que se encuentra en la ciudad de Lebu, Región del Biobío, reconocido por el CMN mediante Ord. N° 355/1998; además solicitó informe referente al sitio (Ingreso CMN N° 2974 del 08.05.2014).

En estudio.

24. El Sr. Vicente Javier Giorgio, Gerente General (S) de la Empresa Eléctrica Cochran Spa, a través de carta del 06.05.2014 solicitó permiso para realizar labores de rescate y salvataje arqueológico en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión Angamos-Encuentro y Obras Anexas", de RCA N° 143/2009. Región de Antofagasta. Adjunta informe de plan de caracterización y rescate (Ingreso CMN N° 2954 del 08.05.2014).

En estudio.

25. La Sra. Nuriluz Hermsilla Osorio, arqueóloga, a través de carta del 08.05.2014, remitió los resultados de las excavaciones de sondeo en el área del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Calle Capitán Orella, Comuna de Ñuñoa", Región Metropolitana. Adjunta informe de sondeo de evaluación (Ingreso CMN N° 2980 del 09.05.2014).

En estudio.

26. El Sr. José Ignacio Reyes Klenner, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes, a través de Oficio N° 1708 del 24.04.2014, solicitó rendir cuenta del requerimiento de información enviada mediante oficios N° 6074 del 05.08.2013 y N° 388 del 08.05.2013, de causa Ruc N° 1300302880-6, relativa a evaluación de 16 piezas encontradas al interior de un domicilio en la comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2994 del 09.05.2014).

En estudio.



27. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 08.05.2014, remitió informe arqueológico de los cementerios mapuches Aucapán Viejo y Liwen Suyai, cercanos a la comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2999 del 09.05.2014).

En estudio.

28. El Sr. Julio Cesar Burotto Blachet, Representante Legal de Playa Abanico Spa, a través de carta del 09.05.2014 solicitó permiso para realizar excavaciones de rescate arqueológico de los sitios Abanico-1 y Abanico-3, ubicados dentro del área de influencia del proyecto inmobiliario "Playa Abanico", en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. Adjunta FSA y carta del 08.05.2014 (Ingreso CMN N° 3002 del 09.05.2014).

Se informó (oficio 2185 del 10.06.2014) que el CMN no puede autorizar estas excavaciones, pues no corresponden a las medidas indicadas en la RCA 158 de 2009 (numeral 4.1.2).

29. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina del CMN de Coquimbo, por correo electrónico del 05.05.2014 informó que telefónicamente se puso en su conocimiento un hallazgo arqueológico en la Comisaria de Carabineros de La Serena. Al acudir junto al arqueólogo Ángel Durán se concluyó que la materia orgánica encontrada no correspondería a restos arqueológicos. Adjunta informe de visita a terreno (Ingreso CMN N°3004 del 09.05.2014).

Luego, por Memo N° 30 del 09.05.2014, remitió Ord. N° 285 de la Brigada de Homicidios de La Serena PDI, por hallazgo de osamentas ocurrido el día 05.04.2014 en la 1ª Comisaria de Carabineros de la Serena (Ingreso CMN N° 3009 del 12.05.2014).

Se toma nota; se informará que no corresponden a restos arqueológicos.

30. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina del CMN de Coquimbo, por correo electrónico del 09.05.2014, remitió información de naufragio encontrado en la Playa La Herradura, Región de Coquimbo, en una profundidad promedio de 2,5 metros. Adjunta carta del 31.03.2014 y 28.04.2014 de Academia de Buceo Moby Deep y carta de Directemar (Ingreso CMN N° 3097 del 13.05.2014).

En estudio.

31. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto de la oficina del CMN de Coquimbo, por correo electrónico del 13.05.2014, solicitó pronunciamiento sobre la posibilidad de organizar por parte del CMN un taller de antropología forense, aplicado a la arqueología (Ingreso CMN N° 3152 del 15.05.2014).

En estudio.

32. El Sr. Gervoy Paredes Rojas, Alcalde de Puerto Montt, a través de Ord. N° 528 del 07.05.2014 remitió los proyectos relacionados al MH Sitio Arqueológico de Monte Verde, Región de los Lagos, para dar respuesta a Ord. CMN N° 913/14 (Ingreso CMN N° 3052 del 12.05.2014).

Por el oficio indicado el CMN pidió conocer las iniciativas municipales en el sitio, a raíz de que en la prensa se informó que la Municipalidad estaba organizando visitas turísticas al sitio.

En estudio.

33. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial, Encargada de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través de Ord. N° 21 del 02.05.2014 informó los daños patrimoniales en instalaciones históricas del Fundo Vai Tea, Isla de Pascua, Región de Valparaíso, producidos por los constantes saqueos de maderas nobles correspondientes a pilares y vigas, además de la tala de árboles colindantes a la estructura del pabellón de esquila. Adjunta informe de daño patrimonial (Ingreso CMN N° 3053 del 12.05.2014).

En estudio.

34. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, a través de carta del 09.05.2014, solicitó permiso para realizar excavaciones de rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario Portal San Pedro de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta FSA, plan de rescate arqueológico y 3 planos (Ingreso CMN N° 3059 del 12.05.2014).

En estudio.

35. El Sr. Mauricio Uribe Rodríguez, arqueólogo, Investigador Responsable del proyecto Fondecyt 1130279, a través de carta del 12.05.2014, solicitó la renovación del permiso para el sitio Aldea La Capilla, Quillagua, para continuar las actividades de investigación científica de registro y sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Arqueología en la Pampa del Tamarugal (Tarapacá Andes Centro Sur): El Período Formativo como Discursos sobre naturaleza, cultura y Resistencia (ca. 400ac-900DC)", en la Región de Tarapacá. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3071 del 13.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 1924 del 20.05.2014 autorizó las intervenciones arqueológicas.

36. Se ha recibido la siguiente correspondencia sobre hallazgos paleontológicos en el marco del proyecto "Ampliación Terminal Proyecto TK-5", de RCA N° 34/2013. Región de Valparaíso:

- El Sr. Jaime Andrés Ugarte Palacios, Representante Legal de Gasmar S.A. a través de carta del 12.05.2014, informó que el 8 de mayo se realizó hallazgo de interés patrimonial en tareas de movimientos de tierra, en el marco de este proyecto (Ingreso CMN N° 3073 del 13.05.2014).

- El Sr. Víctor Lucero Soto, Licenciado en arqueología, a través de carta del 14.05.2014, remitió informe de monitoreo de patrimonio cultural de hallazgo de restos fósiles en la excavación de piscina de emergencia (Ingreso CMN N° 3133 del 14.05.2014).
- El Sr. Omar Leonel Jara Aravena, Gobernador de la Provincia de Valparaíso, a través de Oficio N° 761 del 12.05.2014, informó también sobre el hallazgo, adjuntando carta de la empresa Gasmar S.A. del 12.05.2014 (Ingreso CMN N° 3245 del 20.05.2014).

En estudio.

37. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, por correo electrónico del 09.05.2014 informó de hallazgos arqueológicos en Cuesta de Tana, los cuales se desplazaron de sectores más altos a consecuencia del terremoto del 1 y 2 de abril pasado, y quedaron en las laderas del sector donde se encuentra realizando trabajos de limpieza de áridos y rocas la empresa Constructora San Felipe. Adjunta carta del 09.05.2014 de la Constructora San Felipe (Ingreso CMN N° 3080 del 13.05.2014).

En estudio.

38. Por correo electrónico del 12.05.2014, la Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, solicitó aprobar las rutas correspondientes a las etapas especiales del Rally del Tamarugal, que reunirá alrededor de 40 competidores y se realizará desde el día 18 al 20 de mayo en la Región de Tarapacá. Adjunta carta del 08.05.2014 de Campeonato de Chile de Rally y plano (Ingreso CMN N° 3081 del 13.05.2014).

El caso no se alcanzó a evaluar. Se oficiará a los organizadores para que a futuro se presente al CMN la información con mayor anticipación.

39. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., por carta del 12.05.2014 remitió en formato Situs registros de los sitios denominados Los Notros 1, Huequecura 1 y Huequecura 2, en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", Res. Ex. N° 281/2009, Región del Biobío. Adjunta fichas Situs y CD con su versión digital (Ingreso CMN N° 3083 del 13.05.2014).

En estudio.

40. El Sr. Daniel Gordon Adam, Gerente de Medio Ambiente de Colbún S.A., por carta del 12.05.2014 informó de hallazgos arqueológicos aislados, denominados C1 y C2, encontrados en la caracterización ambiental del proyecto "Línea de Alta Tensión La Mina- Loma Alta y Subestaciones", Región del Maule. Adjunta reporte N° 1 de supervisión de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 3084 del 13.05.2014).

En estudio.

41. Se ha recibido la siguiente correspondencia de la Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, para realizar pozos de sondeo arqueológico dentro de la etapa de evaluación en las ventilaciones de la Línea 6 de Metro de Santiago, Región Metropolitana:

- Carta del 13.05.2014, que solicita permiso para Ventilación Lo Valledor Oriente y Estadio Nacional Sur, adjuntando FSA y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 3096 del 13.05.2014).

En estudio.

- Carta del 30.05.2014, para Ventilación Cerrillos Oriente y Franklin Oriente. Adjunta FSA y metodología (Ingreso CMN N° 3493 del 30.05.2014).

En estudio.

42. La Sra. Sandra Zúñiga, Productora General del Área de Reportajes de Mega, a través de correo electrónico del 13.05.2014, solicita autorización para bucear la Corbeta Esmeralda, e invita a ser parte de la iniciativa para dar a conocer mediante reportaje documental su estado posterior al terremoto del 1 de abril del presente año. Adjunta carta del 13.05.2014 del área de reportajes y prensa de Mega (Ingreso CMN N° 3109 del 13.05.2014).

Considerando el acuerdo de la sesión de mayo de 2013, y luego de tomar contacto con la Armada, que informó que mantiene las restricciones para el buceo en el sector, se señaló que el CMN no respalda la iniciativa.

43. El Sr. Simón Urbina A., Profesor Adjunto del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 14.05.2014, solicitó permiso para realizar recolección superficial en el marco del proyecto Fondecyt N° 1130730, "Arqueología Histórica de la Ciudad de Valdivia y su Jurisdicción en el Período Colonial", en la Región de Los Ríos. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3130 del 14.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 2114 del 30.05.2014, dirigido a la arqueóloga Sra. Leonor Adán, investigadora responsable, autorizó la intervención arqueológica, consistente en una prospección y recolección superficial alrededor de la localidad de Quinchilca.

44. El Sr. Simón Urbina A., Profesor Adjunto del Instituto de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 22.05.2014, solicitó constancia del CMN para proyecto Fondecyt regular 2015 "Ciudades Tempranas en Territorio Mapuche-Huilliche: urbanística, Cultura material y conformación social (Siglos XVI-XVII)", en las Regiones de la Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Adjunta detalle de postulación (Ingreso CMN N° 3365 del 26.05.2014).

Se extendió la constancia (oficio 2183 del 10.06.2014).

45. La Sra. Pamela Maturana Figueroa, Directora del Museo Histórico Arqueológico de Quillota, a través de correo electrónico de 13.05.2014 remitió informe bioantropológico de salvataje del sitio Ex Regimiento de Ingenieros N° 7 de Aconcagua, comuna de Quillota, Región de Valparaíso. Adjunta Ord. N° 3 del 09.05.2014 e informe bioantropológico (Ingreso CMN N° 3153 del 15.05.2014).

En estudio.

46. El Sr. Marcos González S., de Construcciones y Transportes Laja Limitada, a través de carta del 15.05.2014, informó que la extracción de restos óseos ubicados en el pareo 14-15 en la obra Conjunto Habitacional Vicente Huidobro, ubicada en el sector Ex Regimiento de Ingeniería de Ejército, Región de Valparaíso, se debió a una descoordinación y mala interpretación de las instrucciones, ya que solo se debía harnear el material excavado. Adjunta informe de monitoreo (Ingreso CMN N° 3162 del 15.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 2112 del 30.05.2014 solicitó la paralización de las obras que queden por ejecutar hasta que el Consejo tome conocimiento sobre el proyecto. Se requirió información sobre el proyecto y las obras que falta ejecutar, para evaluar las medidas a implementar.

47. En el marco del proyecto "Nuevo Centro de Distribución CCU Rancagua", Región de O'Higgins, la Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, por correo electrónico del 11.05.2014, remitió informe ejecutivo de cierre de excavación (Ingreso CMN N° 3171 del 15.05.2014). Luego, por correo electrónico del 29.05.2014, remitió antecedentes complementarios al informe ejecutivo, adjuntando Ord. N° 868 del 02.09.2014, carta del 12.08.2008 y carta de mayo 2014 (Ingreso CMN N° 3472 del 29.05.2014).

En estudio.

48. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por carta del 16.05.2014 remitió informe de monitoreo arqueológico de las actividades de remoción de tierras en el sitio Planta Unilever Carrascal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3201 del 16.05.2014).

En estudio.

49. Por carta del 16.05.2014, el Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, remitió informe final, tomo II, de las actividades de excavación arqueológica en el sitio Plaza Los Ángeles 1, en el marco de la etapa de compensación del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza Lautaro, Ciudad de Los Ángeles", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3200 del 16.05.2014). Por carta del 23.05.2014 remitió el Tomo I del informe final de las actividades de excavación arqueológica en el sitio, que responde a Ord. CMN N° 738/14, en el marco de la segunda etapa de compensación (Ingreso CMN N° 3322 del 23.05.2014).

En estudio.

50. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, por carta del 09.05.2014, remitió informe ejecutivo que da a conocer las actividades realizadas y los resultados preliminares obtenidos mediante la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza La República-Valdivia", Región de los Ríos. Adjunta informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 3003 del 09.05.2014).

Se acordó solicitar nuevos sondeos entre las áreas intermedias, además de las calles laterales, sectores que no habían sido incluidos en las áreas a intervenir del proyecto. Se acordó también en el marco del SEIA solicitar además cambio del proyecto a EIA por la magnitud del impacto al sitio arqueológico.

51. El Sr. Felipe Velasco Silva, Gerente General de Pampa Camarones S.A. a través de carta del 16.05.2014, remitió informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de abril 2014 de los trabajos de construcción de la "Planta de Cátodos Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3206 del 19.05.2014).

En estudio.

52. El Sr. Lorenzo Villarroel del Fierro, General de Aviación, Comandante del Comando Logístico, a través de carta N° 41 del 13.05.2014, informó que se encuentra instalada en el Museo Nacional de Historia Natural la estantería necesaria para recibir los materiales arqueológicos del Proyecto Fénix, comuna de Quintero, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3213 del 19.05.2014).

Se toma nota.

53. El Sr. Yerko Galleguillos Ossandón, Alcalde de la comuna de La Higuera, a través de Ord. N° 199 del 09.05.2014, informó que la Municipalidad de La Higuera, en el marco del plan de desarrollo comunal, ejecutará el proyecto denominado "Construcción de Urbanización Básica Punta de Choros", Región de Coquimbo. El comienzo de las obras está estimada para fines del mes de julio 2014 (Ingreso CMN N° 3214 del 19.05.2014).

En estudio.

54. El Sr. Víctor Eduardo Igor Hess, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de Ord. N° 589 del 14.05.2014 solicitó informar la existencia de sitios arqueológicos, en el sector del Lote 5C - a6, de una superficie de 0,55 ha según plano N° 12201-443-CR, dado que dicho terreno se encuentra en etapa de tramitación de venta al Sr. Luis Cañuñán, poblador de Puerto Williams, para desarrollar proyecto de carácter turístico en el sector. Adjunta 2 planos y copia del Ord. CMN N° 4562/13 (Ingreso CMN N° 3215 del 19.05.2014).

En estudio.

55. Se ha recibido la siguiente correspondencia del Sr. Sergio Flores Carrasco, Investigador Responsable del proyecto "SEPA-VID", Académico del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile:

- Carta del 19.05.2014, que solicita permiso para el envío de muestras bioantropológicas de sitios arqueológicos del período intermedio tardío de la Región de Tarapacá al Research Laboratory for Archaeology and History of Art de la Universidad de Oxford Inglaterra, para realizar análisis isotópicos de carbono, nitrógeno y oxígeno, pertenecientes. Adjunta 1 CD con copia de solicitud (Ingreso CMN N° 3220 del 19.05.2014).

En estudio.

- Carta del 19.05.2014, que solicitó permiso para el envío de muestras bioantropológicas del sitio arqueológico Azapa - 71, correspondiente al período formativo de la Región de Arica y Parinacota, al Stable Isotope Laboratory de la Universidad de Cornell, Estados Unidos, para realizar análisis isotópicos de carbono, nitrógeno y oxígeno. Adjunta 2 CD con copia de solicitud (Ingreso CMN N° 3221 del 19.05.2014).

En estudio.

56. El Sr. Santiago Claude G-H., Encargado de Turismo, Administrador del Museo Escuela Cerro Castillo de la Municipalidad de Río Ibáñez, Región de Aysén, a través de correo electrónico del 16.05.2014 remitió fichas técnicas de las vitrinas modulares del Museo Escuela Cerro Castillo, para actividad del Día del Patrimonio Cultural, en el que el Municipio exhibirá piezas arqueológicas. Adjunta fichas técnicas de vitrina modular, copia Ord. N° 552 de la Municipalidad de Río Ibáñez (Ingreso CMN N° 3243 del 19.05.2014).

En estudio.

57. El Sr. Luis Albornoz Ramos, a través de correo electrónico del 19.05.2014, solicitó permiso para realizar análisis funcional de base microscópica no destructiva de 43 muestras líticas y análisis de isótopos estables de carbono, nitrógeno y oxígeno de 23 muestras óseas humanas del Cementerio de Tutuquén, Región del Maule, las que serán analizadas en dependencias de la Facultad de Ciencias de la Universidad Católica del Maule. Adjunta carta solicitud de mayo 2014 (Ingreso CMN N° 3254 del 20.05.2014).

El CMN mediante oficio N° 2111 del 30.05.2014, autorizó análisis de muestras de material óseo humano, y posteriormente el análisis de muestras líticas; este último deberá realizarse una vez que la arqueóloga Sra. Antonia Escudero termine su análisis de la colección lítica.

58. La Sra. Constanza Pellegrino, arqueóloga, a través de carta del 19.05.2014, informó que el 17.04.2014, en la Escuela G-130 de la localidad de Baquedano se realizó la exhibición de video de

difusión del proyecto Minero Algorta, que responde a medida extraordinaria que se establece en Ord. CMN N° 1642/14. Región de Antofagasta. Adjunta carta del 16.04.2014 al CMN (Ingreso CMN N° 3258 del 20.05.2014).

Se toma conocimiento.

59. El Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Talagante, a través de Oficio N° 5354 del 06.05.2014, remitió fragmentos cerámicos y restos óseos de animales y humanos encontrados en calle El Recreo con Los Nogales Parcela N° 6, Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana. Adjunta formulario de cadena de custodia (Formalizaciones TCMC FNI-PPO) (Ingreso CMN N° 3259 del 20.05.2014).

Se toma nota.

60. El Sr. Martín López Varga, Jefe Gestión y Medio Ambiente de Oxiquim S.A. a través de carta del 20.05.2014, remitió los contenidos de las inducciones realizadas al personal a cargo de las obras del proyecto "Ampliación Terminal Marítimo Quintero, Oxiquim S.A.", para responder a exigencias formuladas en la RCA N° 24/2013. Región de Valparaíso. Adjunta informe de asesoría arqueológica, informe de capacitación, detalle de asistencia a capacitación (Ingreso CMN N° 3265 del 20.05.2014).

En estudio.

61. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de ARKA Arqueología Marítima, a través de carta del 15.05.2014, remitió informe de peritaje arqueológico subacuático de restos óseos humanos recuperados en el marco de un salvataje en el MH Restos Náufragos de la Corbeta Esmeralda, comuna de Iquique, que fue realizado por requerimiento de la IV Zona Naval de la Armada de Chile en el año 2010, en coordinación con el CMN. Adjunta informe de peritaje arqueológico (Ingreso CMN N° 3278 del 22.05.2014).

En estudio.

62. El Sr. Luis Pérez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 20.05.2014, informó daños graves a geoglifos de Alto Quillaguasa y Alto Pachica, Región de Tarapacá, por prospecciones mineras informales y personas que se salen de la carretera, ya que no existen barreras de contención, sólo existe un pequeño letrero en Alto Quillaguasa, el que está totalmente oxidado. Adjunta 4 hojas con fotografías (Ingreso CMN N° 3289 del 22.05.2014).

En estudio.

63. El Sr. David Alende Domínguez, Gerente de Obra de Alternativas de Acceso a Iquique de Sacyr Chile S.A., a través de carta SCH/IQQ/EX/0518/14 del 22.05.2014, remitió información detallada del hito arqueológico ubicado en el sector del área de servicios del proyecto "Alternativas



de Acceso a Iquique", en la Ruta 16, km 25.600, Región de Tarapacá, con el fin de mantener el registro de este elemento material solicitado en el Ord. CMN N° 650/14. Adjunta ficha de registro de caminos, 3 CD con copia de ingreso (Ingreso CMN N° 3318 del 23.05.2014).

Se toma nota.

64. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo, a través de carta del 23.05.2014, remitió informe ejecutivo de las actividades de caracterización arqueológica realizadas en el marco del proyecto "Ampliación Parque Eólico Lebu", de Cristalerías Toro, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3319 del 23.05.2014).

En estudio.

65. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 8749 del 20.05.2014 remitió informe de visita a terreno RM-UEIF-64-13, causa RUC en trámite, de hallazgo de restos óseos fragmentados de interés patrimonial, en calle Barón de Juras Reales altura 4900, comuna de Conchalí. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3321 del 23.05.2014).

En estudio.

66. El Sr. Julio César Burotto Blachet, Representante Legal de Playa Abanico Spa, a través de carta del 22.05.2014, remitió informe de hallazgo de interés patrimonial, en el marco del proyecto "Proyecto Inmobiliario Playa Abanico", Maitencillo, Región de Valparaíso. Adjunta informe de monitoreo arqueológico, fichas de registro de actividades de monitoreo (Ingreso CMN N° 3327 del 20.05.2014).

En estudio.

67. En cumplimiento de lo acordado en reunión del 30.10.2013, para la reactivación de la elaboración del plan de manejo del MH Valle de El Encanto, Región de Coquimbo, el CMN mediante Ord. N° 1945 del 20.05.2014 solicitó colaboración a la Conaf de la Provincia del Limarí en el levantamiento de información de la flora del MH.

68. La Sra. Catherine Westfall de Tagua-Tagua Consultores, a través de carta del 26.05.2014, remitió fichas de Sitios, registradas por Tagua Tagua Consultores, entre los años 2012 al 2014, de las Regiones de Valparaíso, Tarapacá, Atacama y Antofagasta. Adjunta 1 CD con copia digital, inventario (Ingreso CMN N° 3352 del 26.05.2014).

Se toma conocimiento.

69. El Sr. Claudio Gómez P., Director del MNHN, a través de carta del 23.05.2014 informó que el Museo dispone de espacio suficiente y solicita la destinación de los restos de cerámica incaica

encontrados en calle Guardiamarina Riquelme de la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, para que los materiales sean conservados con los encontrados en el año 1976 en la misma calle a la altura del 500 y que al parecer serían del mismo cementerio (Ingreso CMN N° 3369 del 26.05.2014).

En estudio.

70. El Sr. Fernando García Lázaro, Representante Legal de Minera Los Pelambres, a través de carta del 26.05.2014 remitió versión final del catastro de elementos arqueológicos registrados en el marco del "Proyecto Integral de Desarrollo" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo. Adjunta informe de catastro de elementos arqueológicos y versión digital en CD (Ingreso CMN N° 3370 del 26.05.2014).

En estudio.

71. El Sr. Rubens Romano Junior, Representante Legal de Empresa Eléctrica Carén S.A., a través de carta del 26.05.2014, solicitó permiso para realizar pozos de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Central de Pasada Carilafquén-Malalcahuello", Región de la Araucanía. Adjunta informe de hallazgos, metodología y FSA (Ingreso CMN N° 3373 del 26.05.2014).

En estudio.

72. El Sr. Alejandro Gómez Vidal, Gerente General de Hidroeléctrica Ñuble Spa, a través de carta del 26.05.2014, solicitó pronunciamiento por la solicitud ingresada al CMN N° de ingreso 950 del 07.02.2014 para realizar pozos de sondeo arqueológico de ocho sitios ubicados en el área a intervenir del proyecto "Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3383 del 27.05.2014).

En estudio.

73. El Sr. Vicente Javier Giorgio, Gerente General (S) de la Empresa Eléctrica Cochrane Spa, a través de carta del 20.05.2014 solicitó nuevamente permiso para realizar labores de rescate y salvataje arqueológico, en el marco del proyecto "Línea de Alta Tensión Angamos-Encuentro y Obras Anexas", de RCA N° 143/2009, Región de Antofagasta, por cambio de arqueólogo al Sr. Felipe Villela. Adjunta plan de caracterización y rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 3386 del 27.05.2014).

En estudio.

74. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, a través de carta del 22.05.2014, solicitó permiso para realizar excavación mediante 35 pozos de sondeo del sitio Turi, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto

"Conicyt - Dri USA 2013/0012". Adjunta FSA, carta del 10.10.2013, propuesta (Ingreso CMN N° 3428 del 28.05.2014).

Se acordó aprobar.

75. El Sr. Luis Claudio Flores Álvarez, Gerente de Sustentabilidad, Seguridad y Salud Ocupacional de Codelco Chile- División Salvador, a través de carta del 23.05.2014, solicitó la liberación oficial del sitio Mina Las Turquesas, en el Cerro Muerto, localidad de El Salvador, Región de Atacama. Adjunta carta del 31.08.2010 y Ord. CMN N° 2484 del 14.06.2012 (Ingreso CMN N° 3446 del 28.05.2014).

En estudio.

76. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta del 28.05.2014, solicitó autorización para realizar rescate arqueológico en el sector de Talleres y Cocheras de la Línea 3 de Metro de Santiago, en la comuna de Quilicura, Región Metropolitana, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras". Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3447 del 28.05.2014).

En estudio.

77. El Sr. Ricardo Leyton Ramos, Gerente de Proyecto de Eletrans S.A., través de carta del 30.05.2014 remitió informe mensual del componente arqueológico, en la actividad de liberación ambiental, en el marco del proyecto "Cardones-Diego de Almagro 2x220 kv: Tendido del Primer Circuito", Región de Atacama. Adjunta 1 CD con la versión digital del informe (Ingreso CMN N° 3456 del 29.05.2014).

En estudio.

78. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Chiloé, a través de correo electrónico del 29.05.2014, informó sobre la instalación de pasarela de madera de uso peatonal, que afecto el sitio arqueológico Conchal Punta Ten Ten, en la comuna de Castro, Región de Los Lagos, por lo que se solicitó la colaboración al arqueólogo Sr. Renato Sepúlveda para efectuar visita y evaluar daños y alteración del sitio. Adjunta Oficio N° 13 CAMN de Chiloé, 5 fotografías, especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 3457 del 29.05.2014).

En estudio.

79. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente de Operaciones de Tierra Consultores, a través de correo electrónico del 29.05.2014, solicitó modificación del permiso de recolección entregado por el CMN a través de oficio N° 594/2014, que se enmarca en el EIA del proyecto "Óxidos Encuentro", en la Región de Antofagasta, perteneciente a la Compañía Minera Encuentro. Lo anterior, debido a que

faltó incluir el sitio 1253, el que también debe ser sometido a recolección, según RCA N° 201/2013 (Ingreso CMN N° 3471 del 29.05.2014).

En estudio.

80. El Sr. Cristián Somarriva Labra, pp Plaza Valparaíso S.A. a través de carta del 14 de mayo, presenta el plan de gestión arqueológica y solicita autorizar la ejecución de pozos de sondeo arqueológico en el predio Muelle Barón, en el marco del proyecto Puerto Barón, de la empresa Mall Plaza S.A., Región de Valparaíso. Adjunta Plan de Gestión Arqueológica, carta del 20.05.2014 y FSA (Ingreso CMN N° 3475 del 29.05.2014).

El Plan de Gestión Arqueológica, a cargo del arqueólogo Sr. Francisco Bahamondes, fue expuesto a la comisión en reunión con la empresa, y está en estudio.

81. El Sr. Roberto Soto Cisternas, arquitecto Director (S) DAMOP Región de O´Higgins, a través de Ord. N° 309 del 28.05.2014, solicitó aprobar la solicitud de ejecución de las excavaciones para mecánica de suelo, enviada anteriormente, del proyecto "Restauración Liceo Neandro Schilling de San Fernando", Código Bip 30117662-0". Región de O´Higgins. Adjunta Ord. N° 90 de la DAMOP (Ingreso CMN N°3480 del 29.05.2014).

El CMN mediante Ord. N° 1953 del 20.05.2014 autorizó las excavaciones para estudio de mecánica de suelo con supervisión arqueológica.

82. El Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de Ord. N° 86 del 28.05.2014, solicitó autorizar el traslado bajo custodia de los restos humanos de un individuo atribuido a la Guerra del Pacífico, que habría sido encontrado en el Desierto de Atacama antes del año 1920, al Hospital Regional de Concepción, para un estudio bioarqueológico interdisciplinario. Adjunta carta del 28.05.2014 de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 3481 del 29.05.2014).

En estudio.

83. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, Investigador en Arqueoastronomía, Escritor, a través de carta del 06.05.2014, solicitó investigar denuncia y aplicar sanciones administrativas que correspondan en contra del Consejero del Consejo Sr. Luis Cornejo, por no denunciar reiteradas irregularidades cometidas por Minera Los Pelambres a la RCA N° 38/2004, Región de Coquimbo, además de perseguir a quienes denuncian estos actos. Adjunta CD con antecedentes (Ingreso CMN N° 2849 del 05.05.2014).

Se enviarán estos antecedentes al Fiscal a cargo del sumario instruido por la Dibam en relación al accionar del CMN en el Proyecto integral de Desarrollo de la Minera Los Pelambres.

84. El Sr. Claudio Olgúin Valdivia, Gerente General de la División Ministro Hales, a través de carta del 20.05.2014, remitió informe final de trabajos arqueológicos de rescate, laboratorio y monitoreo en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta. Adjunta informe final de trabajos arqueológicos y versión digital en CD (Ingreso CMN N° 3501 del 30.05.2014).

En estudio.

85. El Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo, a través de carta del 30.05.2014, remitió informe final en 3 tomos, relativo a las actividades de laboratorio y re-entierro del contexto funerario proveniente del sitio A16, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3502 del 30.05.2014).

En estudio.

86. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, a través de carta del 30.05.2014, solicitó permiso para realizar grilla de 9 pozos de sondeo en el marco del proyecto "Planta Desaladora Caldera", Región de Atacama. Adjunta FSA y carta del 07.05.2014 de la empresa Seven Seas (Ingreso CMN N° 3504 del 30.05.2014).

En estudio.

87. El Sr. Claudio Ampuero Arancibia, a través de correo electrónico del 27.05.2014, solicitó detallar la cantidad de sitios arqueológicos que estén dentro del SN San Francisco de Lagunillas, Región Metropolitana, porque sobre este santuario pasará el Proyecto Alto Maipo (Ingreso CMN N° 3549 del 02.06.2014).

En estudio.

88. El Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente SSMA de Guanaco Compañía Minera Spa, a través de carta del 29.05.2014 informó la intención de mejoramiento de un camino de circulación para camiones de 20 toneladas, cercano a un sitio histórico, en el marco del proyecto "Reapertura Mina Guanaco", Región de Antofagasta. Adjunta mapa google earth (Ingreso CMN N° 3528 del 30.05.2014).

En estudio.

89. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial, Encargada Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, a través de correo electrónico del 30.05.2014, envía la solicitud del arqueólogo Terry Hunt de autorización para fotografía, fotografía acuática y medición arqueológica, en el marco del proyecto "Descarga de Aguas Subterráneas (DAS) y Uso Antiguo del Agua en Rapa Nui", Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Adjunta FSA y propuesta (Ingreso CMN N° 3534 del 30.05.2014).

En estudio.

90. La Sra. Doina Munita, arqueóloga, a través de correo electrónico del 29.05.2014, solicitó permiso para salida de muestra del sitio Millahuillín 1, de la comuna de San José de la Mariquina, Región de los Ríos, para fechado radiocarbónico en el laboratorio Beta Analytic en Estados Unidos. Adjunta carta solicitud del 29.05.2014 (Ingreso CMN N° 3535 del 30.05.2014).

En estudio.

91. Por carta del 30.04.2014 el Sr. Cristián Pérez Villarroel, arquitecto, da respuesta a las 3 observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 764 del 20/02/2014 para el anteproyecto de recuperación y puesta en valor de los Tajamares del Mapocho (Ingreso CMN N° 02799 del 30/04/2014).

Los nuevos antecedentes mantienen la opción de doble Tajamar, respondiendo a la altura del elemento como atributo de su imagen histórica, considerando su imagen y función en relación con la contención de las aguas, su intervención en el paisaje y vinculación con el río como pretil y por último en la integración visual y espacial de la propuesta, evitando espacios segregados, integrando la intervención en el terreno y los niveles respecto a los elementos del contexto. La propuesta considera los proyectos del Tren, Circuito 42 K, Parque Renato Poblete, definiendo por ende positivas intervenciones en relación a su entorno natural y construido.

El Consejo acordó aprobar el anteproyecto "Recuperación y puesta en valor de los Tajamares del Mapocho", que responde adecuadamente al nuevo escenario, ya que es pertinente en cuanto a los valores que rigen al monumento como unidad, materialidad e imagen. La propuesta respeta desde el punto de vista arquitectónico y constructivo los valores originales, sus materialidades y técnicas de sistema constructivo y es factible y sustentable técnicamente.

92. El Sr. Eduardo Soto Trincado, Gerente General de Celta Compañía Eléctrica Tarapacá S.A., a través de carta del 13.05.2014 informó de hallazgo de sitios arqueológicos durante la prospección arqueológica en el área del vertedero de cenizas de la Central Termoeléctrica Tarapacá, en el marco de la construcción de la obra del pretil perimetral. Adjunta informe de prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 3126 del 14.05.2014).

Se realizó el hallazgo de una serie de evidencias patrimoniales en el área del vertedero de cenizas, identificándose 6 sitios arqueológicos correspondientes a 4 huellas troperas de data histórica y prehispánica y 2 estructuras pircadas ubicadas al interior del polígono del vertedero de cenizas de la central termoeléctrica Tarapacá, los que no habían sido reportadas en la línea de base, de la década del '90. Las áreas fueron delimitadas y los contratistas fueron instruidos de la existencia de estos sitios. La empresa solicita la aprobación de medidas y permisos pertinentes, para llevar a cabo a la brevedad los trabajos que permitan liberar las áreas comprometidas.

Se acordó solicitar el registro de huellas y la recolección superficial antes de realizar pozos de sondeo, e indicar la conveniencia de que las caracterizaciones y el rescate se realicen a la brevedad.

93. El Sr. Danilo Vilicic A., Licenciado en arqueología, a través de correo electrónico del 28.04.2014, remitió antecedentes sobre el Pozo Ponsomby, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de Servicios y por serie de precios unitarios de la Provincia de Magallanes, comunas de Punta Arenas, Río Verde y Laguna Blanca, I Etapa, Región de Magallanes y Antártica Chilena". Adjunta carta del 13.01.2014 e informe de pronunciamiento ambiental (Ingreso CMN N° 3411 del 27.05.2014). El Sr. Vilicic, por correo electrónico del 24.03.14, había enviado Informe de Salvataje Arqueológico del sitio, que se ubica en Isla Riesco (Ingreso CMN N° 2395 del 10.04.14).

El salvataje se realizó los días 31 de enero y 6 y 12 de febrero. Se recuperó material lítico y óseo extraído de la excavación del pozo lastrero; había tenido lugar también la disturbación de un sitio (conchal), el cual fue cubierto con geotextil y tapado con sedimento.

El CMN no tenía conocimiento de dicho proyecto, ya que no había ingresado al SEIA, por lo que se pidió al Sr. Danilo Vilicic enviar información, la que fue recibida el 28 de abril. La empresa a cargo es Constructora Salfa S.A. y el mandante es la Dirección Regional de Vialidad del MOP, quienes adjuntan cartografía con sitios arqueológicos detectados. Ellos determinaron como medida de mitigación la contratación de un arqueólogo para realizar monitoreo, sin consultar con anterioridad al CMN.

Se vulneró la disposición legal de acuerdo a la cual ante la detección de un hallazgo arqueológico se debe dar inmediato aviso al CMN.

Se solicitó a la arqueóloga Flavia Morello realizar un informe arqueológico de la situación actual del sector intervenido.

El Consejo acordó enviar los antecedentes del caso al CDE.

94. El Sr. Héctor Moraga Palma, a través de correo electrónico del 14.05.2014, informó que está preparando un proyecto agro acuícola-forestal, en el marco de lo cual se le ha acusado de destruir el sitio Trihueche, en la comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía, que era un Cementerio Mapuche. Adjunta 3 hojas con fotografías y antecedentes del proyecto agroindustrial (Ingreso CMN N° 3260 del 20.05.2014).

En relación a este caso, se ha recibido de la Sra. Paloma Infante Mujica, Jefe (S) de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, Ord. N° 306 del 10.03.14, con copia de carta de la Comunidad Indígena Manuel Tramolao, del 10.12.13, con denuncia ciudadana presentada a la Superintendencia (Ingreso CMN N° 1850 del 19.03.14).

Asimismo, por correo electrónico del 08.01.14 se recibió Ord. N° 11 del 20.12.13, del Sr. Miguel Chapanoff C., Director del Museo Regional de la Araucanía, que reenvía oficios comunicando hallazgos arqueológicos en la Ruta Temuco-Imperial (Ingreso CMN N° 2273 del 04.04.14).

Por su parte, la Comunidad Mapuche Manuel Tramalao, por carta del 04.12.13, había solicitado al CMN realizar estudios de Monumentos y Patrimonio Cultural de la Comunidad Mapuche Manuel Tramalao (Ingreso CMN N° 9093 del 06.12.13).

El encargado de patrimonio cultural indígena del CMN realizó la visita a terreno en enero, y por oficio CMN N 2028 del 30.05.2014 se envió el informe a la Sra. Norma Catrilaf, de la Comunidad Indígena Mapuche Manuel Tramolao.

Además de los hallazgos arqueológicos informados por el Sr. Chapanoff, de acuerdo a antecedentes etnográficos recabados en terreno por el Sr. César Millahueique, hacia el sector sur del terreno propiedad del Sr. Héctor Moraga Palma, se habría ubicado un antiguo cementerio mapuche o eltún, sobre cuya existencia ha alertado la comunidad indígena Manuel Tramolao.

El CMN por oficio N° 2029 del 30.05.2014 al Sr. Alberto Pizarro, Director Nacional de la Conadi, solicitó su pronunciamiento sobre la materia, en virtud del artículo 29 letra c) de la Ley Indígena, indicando las medidas a aplicar en este sitio, para que el CMN pueda evaluar la implementación de los procedimientos adecuados para este caso, en el marco de sus facultades, relativas a los MN.

95. Por carta del 24.04.14, que adjunta 1 CD, la Sra. Verónica Baeza de la Fuente, arqueóloga, solicita autorización para la salida de 11 muestras bioantropológicas arqueológicas al extranjero (Nueva Zelanda), todas procedentes del sitio La Capilla 1, Tunquén, Región de Valparaíso, para la realización de análisis de ADN (Ingreso CMN N° 2702 del 25.04.2014).

Se trata principalmente de varias piezas dentales para hacer análisis de secuencia completa de ADN mitocondrial; si este análisis resulta se tratará de obtener ADN nuclear. El análisis a que serán sometidos es destructivo.

El Consejo acuerda solicitar la realización de réplicas con medios no contaminantes, por ejemplo, escáner 3D. Lo anterior, fundado en el carácter único de las piezas que saldrán del país, que son restos humanos, y que serán sometidos a un análisis destructivo.

96. Visita a reuniones con comunidades de San Pedro y Quillagua. Región de Antofagasta.

Se informa sobre la visita que hizo Francisco Silva y María José Vergara, arqueólogos de la SE, para reunirse con comunidades indígenas de San Pedro de Atacama, específicamente por el sitio Aldea de Tolor. Se trataron principalmente los requerimientos de la comunidad sobre arreglos y nuevos proyectos para el sitio, tales como el arreglo de la pasarela, la habilitación de estacionamientos y nuevos senderos, varios de los cuales responden al problema del acceso no controlado al sitio. Asistió además la CONAF. El CMN convino en enviar algunas especificaciones técnicas para sus proyectos y coordinar nuevas reuniones para avanzar en el proceso de conservación del sitio.

Posteriormente parte de la Comisión, incluyendo al Consejero Sr. Luis Cornejo, el asesor sr. Mauricio Uribe, los arqueólogos Erika Palacios, Francisco Silva y Miguel Saavedra, se reunió con la comunidad de Quillagua, explicando el funcionamiento del CMN. Se acordó en trabajar con la



comunidad en algunas propuestas acerca del patrimonio arqueológico presente en territorios de esta comunidad. Se visitaron algunos lugares por afectación a sitios arqueológicos, entre ellos el ocurrido por la construcción de un tranque de acumulación de aguas para regadío que afectó dos sitios arqueológicos, un túmulo y otro de tipo superficial. Como compensación ya se realizó una caracterización y se hicieron observaciones para una mejor caracterización de los lugares afectados.

Se visitó otro proyecto de instalación de tuberías de agua potable en Quillagua, en donde tuvo lugar el hallazgo de una vasija, así como de otros materiales arqueológicos. La instalación de agua potable en Quillagua afecta a varios sitios arqueológicos; el CMN no tenía conocimiento de estos proyectos. En uno de los sectores involucrados se habrían encontrados 2 cuerpos, uno de ellos sería histórico y el otro prehispánico, los cuales habrían sido enterrados por la misma empresa. Se les informa a los involucrados las actividades a realizar, entre ellas revisar todo el trazado involucrado y que un arqueólogo o licenciado en arqueología elabore propuestas.



## COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

97. Se informa que se ha constatado en visitas a terreno efectuadas por nuestros profesionales, como también por denuncias recibidas, que el MH Escuelas Concentradas de Talca se encuentra en estado de alta vulnerabilidad, expuesto a deterioro por el ingreso de personas libremente al lugar y por los amagos de incendio que se han generado.

En razón de lo anterior, el CMN, en septiembre de 2013, ofició al Ministerio Público con el fin de denunciar los hechos constitutivos de delito que estaban teniendo lugar en el MH. En marzo de este año se ofició a la PDI en el marco de la investigación que se inició en la Fiscalía de Talca.

En este contexto, en marzo de 2014 se recibió el Ord. N° 618 del 27.03.14 del Sr. Juan Castro Prieto, Alcalde de Talca (Ingreso CMN N° 2143 del 31.03.14) dirigido al Seremi de Educación y al CMN, y otro de abril de 2014 del Seremi de Educación al CMN (Ord. N° 1018, del 11.04.14, del Sr. Rigoberto Espinoza Gutiérrez, Seremi Mineduc Región del Maule, ingreso CMN N° 2503 del 16.04.14), señalando que se han comprometido recursos para iniciar la recuperación de las escuelas, contemplando el mismo uso, e invitando a la institución a formar parte de una mesa de trabajo para estos efectos.

Los consejeros consideran muy importante participar en la mesa de trabajo, y se informará que la participación del CMN se hará efectiva a través de la Consejera Sra. María Paz Valenzuela y del Coordinador de la Oficina CMN Región del Maule Sr. José Guajardo. Se acuerda financiar con recursos del CMN todos los gastos que irrogue la participación de la Consejera Valenzuela en esta iniciativa. Se aclara que esta participación no implica una validación previa de un anteproyecto o proyecto, ya que estos deberán presentarse al CMN para su evaluación.

98. El Consejero Enrique Vial solicita que se ponga en tabla la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, ubicada en el camino antiguo de acceso a la localidad, en la comuna de Paihuano, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo (punto 159 del acta de la sesión del 09.04.2014).

Lo anterior, considerando que se ha recibido el Of. Ord. N° 1/2014 del 06.06.2014 del Sr. Pedro Pablo Zegers, Director del Archivo del Escritor de la Biblioteca Nacional, Dibam (Ingreso CMN N° 3698 del 06.06.2014).

No hay objeciones a tratar el caso en esta sesión y el VE accede a la solicitud.

El Consejero Vial da lectura al acuerdo adoptado en la sesión del 09.04.2014, respecto de recabar mayores antecedentes y solicitar la asesoría de un experto en el legado mistraliano con la finalidad de obtener mayor claridad respecto del vínculo de la poetisa con su padre Don Jerónimo Godoy y clarificar la correspondencia de las Escuelas N° 9 de La Unión y N° 10 de Pisco Elqui.

Posteriormente, da lectura a los siguientes párrafos del informe enviado por el Sr. Pedro Zegers, a quien el CMN solicitó la asesoría indicada:

*... "Consultadas nuestras fuentes, acerca de la veracidad u originalidad del inmueble donde se desempeñó como preceptor, Jerónimo Godoy, ambas fueron categóricas al manifestar que dicha escuelita, sí era la original, no obstante las diversas modificaciones que se realizaron al inmueble con el paso del tiempo, para acomodarla a las distintas necesidades de uso. Asimismo, reconocían que las escuelitas rurales, por lo general se fusionaban, según el número de alumnos que recibieran, así como cuando se transformaban en escuelas mixtas. Lo anterior, modificaba la numeración del establecimiento, pero no así el inmueble, que continuaba siendo el mismo.*

*En conclusión, la escuela Pisco Elqui N°10, corresponde exactamente al inmueble original donde ejerció funciones como director y preceptor del establecimiento, don Jerónimo Godoy Villanueva, padre de Gabriela Mistral, inmueble que en nuestra opinión constituye un patrimonio digno de preservar, para el conocimiento de las futuras generaciones de chilenos, pues tenemos la certeza de que fue aquí, donde comenzó la historia para Lucila Godoy, siendo, en estricto rigor, uno de los hitos más importantes del recorrido o Ruta Mistraliana. "...*

Entre los antecedentes remitidos por el Sr. Zegers está su informe de 11 páginas y fotocopias del certificado de matrimonio de Jerónimo Godoy y Petronila Alcayaga; de nacimiento de Lucila Godoy Alcayaga, una firma de Jerónimo Godoy como preceptor; una fotografía de don Jerónimo Godoy, rodeado de sus alumnos en la escuela de La Unión.

Los consejeros consultan acerca del estado actual del inmueble, y si con esto existe la certeza de que sea el mismo inmueble donde se desempeñó el padre de Gabriela Mistral.

El Consejero Vial señala que con todos los antecedentes consta que es el mismo inmueble, y que existe un proyecto regional para recuperarlo.

La Consejera Virginia Vidal señala como un detalle interesante que en el archivo de la Dibam hay una libreta con la inscripción Jerónimo Godoy, y que ésta forma parte del legado de Gabriela Mistral.

El VE agrega que el Sr. Pedro Zegers es un mistraliano conocedor de la zona, y que su informe da cuenta de lo requerido en virtud del acuerdo de la sesión de abril.

El Consejero Luis Cornejo solicita que se agregue como un valor histórico adicional, la importancia que tuvo la instrucción primaria en la formación del Estado chileno.

Por tanto, los valores que se identifican en el inmueble son los siguientes:

La Escuela N° 10 de Pisco Elqui es la primera escuela que hubo en la comunidad y en ella ejerció su labor de educador el padre de la poetisa Gabriela Mistral, don Jerónimo Godoy Villanueva, desde 1886 hasta 1891.

El inmueble es un lugar relevante en la vida de la poetisa, testimonio del vínculo con su padre y de la importancia de la localidad de Pisco Elqui reflejada en su poesía.

La escuela es parte del legado de la Ley de Instrucción primaria, promulgada en 1860 bajo el gobierno del Presidente Manuel Montt, que permitió la instalación de centros educacionales a los rincones más recónditos de nuestro país.

La Escuela N° 10 de Pisco Elqui se conforma arquitectónicamente como un pabellón de crujía simple con corredor exterior, tipología reconocida en gran parte de los inmuebles educacionales construidos en zonas rurales en el marco de la Ley de Instrucción Primaria de nuestro país.

El inmueble se identifica como el remate del recorrido de la actual "Ruta Mistraliana" conformada por una serie de inmuebles relevantes en la vida y obra de la poetisa.

Los atributos a relevar en esta edificación son su estructura en albañilería de adobe, distribuida en un pabellón de crujía simple orientado en sentido norte-sur, con corredor abierto hacia la fachada poniente en base a pilares de madera. También, los muros en base a albañilería de adobe de cabeza, con un espesor de 50 cm y una altura máxima de 5 m, desarrollado en un solo piso, y la estructura de cubierta, constituida en base a cerchas de madera.

Para el Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, el polígono de protección corresponde al tramo A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuya superficie abarca 1.314,69 m<sup>2</sup>, definido en los siguientes tramos:

- A – B: Límite nororiente, línea de solera poniente de calle pública sin nombre.
- B – C: Límite suroriente, deslinde suroriente del predio donde se emplaza la escuela.
- C – D: Límite nororiente, deslinde nororiente del predio donde se emplaza la escuela.
- D – E: Límite suroriente, deslinde suroriente del predio donde se emplaza la escuela.
- E – F – G – H: Límite surponiente, deslinde surponiente del predio donde se emplaza la escuela.
- H – A: Límite norponiente, deslinde norponiente de predio donde se emplaza la escuela y su proyección hasta solera de calle pública sin nombre.

No se encontraba en la sala al momento de la votación el consejero Sr. Gastón Fernández. En ella se registran 11 votos a favor de la declaración y un voto en contra.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Escuela N° 10 Jerónimo Godoy Villanueva de Pisco Elqui, y remitir los antecedentes al Ministro de Educación, solicitando la dictación del decreto correspondiente.

99. La Consejera María Loreto Torres informa sobre su participación en el "Taller Gestión Patrimonial – Urbana- Chile Cuba", organizado por la Embajada de Chile en ese país, en representación del CMN, durante el mes de mayo, en el cual presentó el caso de la zona de amortiguación de la Iglesia San Francisco de Castro. Tuvo la oportunidad de compartir con profesionales de la Oficina del Historiador, la Oficina de Planeamiento y un representante del municipio de Valparaíso, con quienes comentaron sobre el desafío de la reconversión y

revitalización del área industrial de La Habana, tema que sin duda es muy interesante para conocer y aportar. Agrega que en la Oficina del Historiador están trabajando con el municipio a nivel de planificación.

La Consejera Torres insta a que se siga trabajando en conjunto, y se desarrollen materias en conjunto sobre la gestión y manejo de centros históricos y las ciudades creativas del s. XXI, como pueden ser los planes de manejo, ya que es importante aprender de la experiencia. Insta que se siga participado en este tipo de reuniones y agrega que en los próximos días hará llegar el CMN un informe de su participación en la actividad.

El VE Sr. Alan Trampe agradece la intervención de la consejera Torres, su participación en el taller como representante del CMN y señala que quedará atento a la recepción del informe.

100. El consejero Sr. Juan Lund expone lo tratado en reunión de la Comisión en relación a iniciativas de mejoramiento y puesta en valor de MH. Se manifestó preocupación por la iniciativa del municipio de Santiago de convocar a un concurso para el MH Cerro Santa Lucía, señalando que sería negativo que integrantes del CMN participen como jurado pues la decisión de este sería vinculante para la posterior resolución del CMN sobre el proyecto.

Adicionalmente, la Comisión expresó la inquietud de por qué se debe llamar a un concurso de arquitectura para el Cerro Santa Lucía cuando lo que se debe hacer es restaurar el monumento. Agrega que en casos como este se pueden producir situaciones atentatorias contra la calidad de lugares patrimoniales. En un concurso de arquitectura el CMN debería participar en la elaboración de las bases y no solamente participar como jurado.

Los consejeros comentan acerca de la importancia de establecer un diálogo con las instituciones para orientar desde una etapa temprana iniciativas de mejoramiento de los MN. La participación del CMN como jurado no es vinculante con la aprobación del anteproyecto o proyecto por parte de la institución. El CMN puede brindar asesoría técnica, pero no le corresponde aprobar bases; es importante lograr una buena coordinación para evitar riesgos y pérdidas de recursos.

La Consejera Virginia Vidal felicita la iniciativa del municipio, la cual debe respetar la obra de Benjamín Vicuña Mackenna y contemplar la restauración del mural en homenaje a la poetisa Gabriela Mistral, realizado por Fernando Daza.

El VE solicita que el SE tome contacto con el municipio para tener más información sobre el alcance de la iniciativa y evitar dificultades posteriores. A su vez, el SE manifiesta la importancia de anticiparse a los escenarios, evitando los efectos del desconocimiento de la Ley de MN y del planteamiento abstracto de algunos proyectos, así como la necesidad de aportar con un sentido de realidad en etapas tempranas de la formulación de las iniciativas.

101. El Consejero Diego Matte transmite el requerimiento del ex consejero Sr. Eugenio Cienfuegos de integrarse a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano como asesor y consulta si hay un acuerdo al respecto o alguna observación.

Se acuerda agradecer la disposición de don Eugenio y requerir su asesoría en los casos en que la Comisión lo requiera.

102. La Sra. Yenny Del Pero Espinoza, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Beaucheff N° 1079, inserto en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, certificado de título y planimetría (Ingreso CMN N° 2128 del 03.01.2014).

La obra a regularizar corresponde a: 1.- Una cubierta sobre el patio de párvulos, de vigas metálicas y un revestimiento de tela engomada. 2.- Un galpón sobre el patio de básica, de acero y cubierta con policarbonato. 3.- Incorporación de tres estacionamientos en el recinto, lo que implica modificar el cierre exterior incorporándole una puerta corredera metálica por calle El Parque.

Con el Ord. CMN N° 2153 del 09.06.2014, se remitieron observaciones: 1.- Respecto al galpón propuesto para el patio de básica y debido a su presencia hacia el espacio público, se solicita reconsiderar su expresión; para lo anterior debe simplificar su estructura y materialidad, adecuándolo al entorno. 2.- Respecto de la propuesta de cierre, se solicita modificar su materialidad, en virtud de que un cierre metálico no corresponde a la tipología de cierros predominantes en el sector. Se sugiere utilizar albañilería, hormigón armado u otro material que otorgue nobleza y dignidad a dicha ZT.

103. La Sra. Sandra Ranz, coordinadora de la CAMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 07 del 17.04.2014 remite expediente del Sr. Juan Sarralde Pino, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de ampliación del inmueble ubicado en calle Yungay N° 745, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2571 del 21.04.2014).

El proyecto contempla el mejoramiento de la zona de servicios de la ampliación aprobada mediante Ord. CMN N° 3946 del 13.11.2006 y la construcción de un volumen de 66,70 m<sup>2</sup>, que consiste en un comedor y una pérgola para incorporar al área del restorán que actualmente funciona en el inmueble. El nuevo volumen se emplaza en el patio del inmueble, con lo cual su fachada poniente enfrenta al río Valdivia. Las fachadas sur y poniente se proponen parcialmente vidriadas, para la cubierta se propone zinc alum onda. Entre obra nueva y mejoramientos de la construcción actual, el proyecto suma 103,36 m<sup>2</sup>.

Se acuerda reiterar observación en relación a la modulación de llenos y vacíos de la fachada poniente del nuevo volumen, de manera que el nuevo volumen tenga una relación armónica con el existente.

104. El Sr. Alejandro Beals, arquitecto, a través de carta del 21.03.2014, solicita autorización para la habilitación del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1165, en la ZT Plaza de Armas, Congreso y su entorno, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, imágenes, informe estructural, EETT (Ingreso CMN N° 1945 del 21.03.2014).

El proyecto corresponde al anteproyecto ganador del concurso público de arquitectura convocado por la DAMOP y patrocinado por el Colegio de Arquitectos de Chile para la habilitación del edificio existente como dependencias de la Nueva Biblioteca del Congreso Nacional. La intervención contempla la habilitación interior del inmueble con programa de biblioteca, administración, servicios y bodega, conservando la estructura original del edificio así como disposición en planta libre. El proyecto incluye un tratamiento de sus exteriores directos, tanto por calle Catedral como por el pasaje Jorge Hunneus.

La propuesta integral presenta un proyecto de iluminación interior destinado al nuevo programa de biblioteca y servicios asociados así como la recuperación de la luminaria original exterior. Se incluye en los antecedentes analizados, propuesta de cálculo y análisis estructural, tratamiento de estucos exteriores y elementos ornamentales.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto: un levantamiento de la nueva propuesta, la cual deberá corresponder a la actual imagen que presenta el edificio; escantillón de detalle de las ventanas a reemplazar, indicando materialidad, dimensiones de perfil y color propuesto; en caso de tenerla, una muestra 1:1 de los nuevos marcos propuestos. Adicionalmente, se coordinará una reunión en terreno con un Consejero.

105. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 27 del 20.03.2014, remite expediente del Sr. Gonzalo Galdames Páez, Director SECPLAC de Putaendo, quien solicita autorización para el proyecto de mejoramiento de la multicancha y camarines del Club Deportivo de Putaendo, ubicado en calle Chacabuco N° 466, ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 1934 del 21.03.2014).

La intervención propuesta consiste en el mejoramiento de las instalaciones del club deportivo. Se plantea la construcción de nuevos vestidores y baños, a partir de una estructura de muros de albañilería de ladrillo, estucada y pintada en colores según planimetría; una cubierta metálica sobre la multicancha a partir de una estructura metálica prefabricada; módulos de graderías estructurados en perfiles metálicos; un cierre perimetral que contempla pilares y vigas de hormigón armado y rejas metálicas; e instalación de alumbrado solar. El proyecto no considera las edificaciones existentes ya que se encuentran en mal estado, por lo que se demuele lo pre existente y se construye una obra nueva.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto: 1.- Información planimétrica detallada de la cubierta proyectada sobre la multicancha. 2.- Que se incorporen a la planimetría las graderías proyectadas. 3.- Con respecto a los vestidores, se solicita modificar el diseño de la fachada del recinto que da hacia la calle Chacabuco, incorporando a los elementos tales como vanos y cubierta, las dimensiones y expresión formal propios del entorno donde se inserta. Esto es, revisar la proporción de los vanos, atendiendo a la verticalidad predominante en los inmuebles existentes.

106. La Sra. María José Larrondo, coordinadora de la Oficina del CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 36 del 08.05.2014, remite expediente del Sr. Rodrigo Puentes, arquitecto, quien solicita autorización para la ampliación de inmueble ubicado en calle

Templeman N° 769-771, Cerro Alegre, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2989 del 09.05.2014).

La intervención propuesta consiste en la ampliación del inmueble construyendo un tercer piso. La ampliación propuesta se retranquea, generando un balcón hacia la calle Templeman. La altura de la ampliación corresponde a la existente en el inmueble vecino. La vivienda actualmente cuenta con 2 niveles superiores y un nivel subterráneo no habitable (1 m de altura) que contiene redes sanitarias y de alcantarillado. El sistema constructivo predominante es de muros interiores de madera con relleno de adobillo y muros perimetrales de albañilería de ladrillo, según se indica en EETT. En el primer nivel se encuentran 5 locales comerciales y en el segundo nivel se ubica una vivienda de 7 recintos y una bodega.

Se acuerda remitir observaciones: 1.- No se considera adecuada la presente propuesta, pues el retranqueo y la generación de una terraza no son apropiadas para este caso en particular, ya que distorsionan la imagen del inmueble sin reconocer la relevancia de la techumbre, elemento que cumple un rol protagónico esencial en la configuración de los atributos del paisaje urbano de Valparaíso. 2.- Se estima más apropiado en este caso, que la ampliación del inmueble se genere a través de una propuesta de modificación de la techumbre para habilitarla como espacio habitable. 3.- La expresión formal, dimensiones y materialidad deben ser coherentes y armónicas con la arquitectura presente en el entorno. 4.- La nueva propuesta debe estar claramente graficada en la planimetría, la cual debe incluir todos los detalles necesarios para comprender cabalmente la intervención y evaluar su impacto tanto en el inmueble como en el conjunto.

107. El Sr. Nayib Tala, Director Regional de Arquitectura del MOP, mediante Ord. N° 447 del 25.03.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor del MH Iglesia de Huenchullamí, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta Plan de Excavación Arqueológica, Propuesta de Conservación Arqueológica y copia Ord. CMN N° 821 del 27.02.2014 (Ingreso CMN N° 2083 del 28.03.2014).

La intervención contempla la puesta en valor del conchal indígena prehispánico, y la puesta en valor del cementerio histórico. En base al diagnóstico se considera pertinente el desarme y reconstrucción de la edificación.

Se acuerda emitir las siguientes observaciones: 1.- Solicitar el reestudio del sistema de fundaciones con el objetivo que este sea menos invasivo con el conchal, idealmente reduciendo la masa afectada. 2.- Clarificar el sistema de refuerzo de muros con escalerillas metálicas y viga superior de madera sobrepuesta. 3.- Solicitar el levantamiento del sistema de techumbre para su reconstrucción. 4.- Eliminar EL muro de quincha. 5.- Eliminar la plataforma mirador a cementerio. 6.- Aclarar el uso; si es culto o centro de interpretación.

108. El Sr. Johnny Zavala Velásquez, representante legal, mediante carta del 12.03.2014, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en Avenida Brasil N° 248, inserto en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, imágenes y planimetría (Ingreso CMN N° 1730 del 13.03.2014).



El proyecto consiste en la construcción de una terraza en el patio en un terreno actualmente vacío. La terraza se configura en tres niveles, ascendiendo desde la calle hacia el fondo del predio. Se considera la implementación de cubiertas móviles de tela o paraguas. Se contempla también la construcción de un nuevo cierre para la propiedad.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto, en relación a las alturas de las cubiertas y sus especificaciones; también se requiere antecedentes del cierre.

109. El Sr. Alejandro Lecourt C., ingeniero civil, a través de carta del 25.03.2014, solicita autorización para intervención en viviendas ubicadas en calle Catedral N° 2247-2257, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta registro de daños situación actual y EETT (Ingreso CMN N° 2009 del 25.03.2014).

Se propone la reparación de tres viviendas vecinas a los terrenos del hotel ubicado en calle Catedral N° 2245, que tienen daños producidos posiblemente por un deslizamiento de terreno ocurrido en Mayo del 2013. Los arreglos consisten en reparar fisuras y grietas en los muros de hormigón armado, albañilería y losas de hormigón armado de las tres viviendas respectivas.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto: ubicación de las viviendas a reparar en un plano de contexto con su respectiva numeración, incluyendo el predio del Hotel, imágenes interiores y exteriores de las viviendas y elevaciones desde calle Catedral.

110. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina del CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 16 del 25.04.2014, remite expediente de la Sra. María Soledad Suarez, arquitecto, quien solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva ubicado en calle Brasil N° 581 al 591 y Brasil N° 561, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta del 11.03.2014, planimetría, memoria, CD y EETT (Ingreso CMN N° 2781 del 30.04.2014).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de dos pisos, con una superficie total de 17.629 m<sup>2</sup>, propuesto para uso comercial. Además, contempla una plaza cívica para recuperar el interior de la manzana. También considera dos niveles subterráneos para los estacionamientos. La superficie total del área de intervención es de 5777 m<sup>2</sup>, que está conformada por cinco predios con diferentes roles; tres predios corresponden a sitios eriazos, utilizados actualmente como estacionamientos; los dos restantes corresponden a propiedades que se solicita demoler.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

111. El Sr. Sergio Garay, arquitecto, mediante carta sin fecha responde al Ord. CMN N° 2956 del 2013, en el marco de la solicitud de intervención de inmueble ubicado en calle Santa Rosa N° 369,

en la ZT Centro Histórico de los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta planimetría e imágenes (Ingreso CMN N° 1512 del 06.03.2014).

La intervención consiste en la construcción de una obra nueva en el sitio eriazo de 1255 m<sup>2</sup>, que está en dicha condición desde el año 1960. El programa contemplado para el primer piso consiste en dos locales comerciales con servicios higiénicos, y oficinas para el segundo, tercer y cuarto nivel, contando una superficie total de 2261,76m<sup>2</sup>, de 12 m de altura, alcanzando 4 pisos desde N.T.N. Se considera un nivel de subterráneo, para estacionamientos, de una superficie aproximada de 1186,74 m<sup>2</sup>. Además, en el primer nivel se configura un patio interior de 621,3 m<sup>2</sup> aproximadamente.

Desde el punto de vista estructural, el proyecto será construido en base a vigas pilares y losas de hormigón armado, con tabiquería de acero galvanizado delgado, tipo Metalcon, para conformación de recintos interiores y tabiques de hormigón liviano para la fachada. La techumbre se contempla en perfiles de acero, con cubierta de acero galvanizado.

Mediante el Ord. CMN N° 2956 del 26.08.2013 se remitieron observaciones referidas principalmente a la expresión y composición de fachada, las cuales han sido acogidas.

Se acuerda aprobar anteproyecto. En relación al desarrollo de la etapa de proyecto, se solicitarán antecedentes adicionales.

112. La Sra. Daniela Badilla, arquitecta, a través de carta del 07.04.2014, solicita autorización para el proyecto de "Mejoramiento y restauración de la plaza de acceso a la Estación de trenes de Talca", inserto en el MH Ramal Ferroviario Talca - Constitución, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 2277 del 07.04.2014).

Esta propuesta se propone como continuidad del proyecto de restauración, aprobado mediante Ord. CMN N° 4766 del 16.12.2013. Las intervenciones propuestas tienen por objeto el reordenamiento y puesta en valor del acceso a la Estación.

Se acuerda remitir observaciones: 1.- Se solicita reformular la puesta en valor del eje central y de la explanada de acceso como elementos jerárquicos de la plaza, que le otorgan el carácter de remate de eje urbano y de antesala a la nave que comunica con la Estación. 2.- Es necesario replantear el área de los estacionamientos, puesto que la propuesta presenta una zona acotada que no cuenta con el ancho mínimo, en su parte posterior, que permita la correcta entrada y salida de los autos. 3.- Se requiere simplificar la variedad de pavimentos propuestos.

113. El Sr. Héctor Cancino Pérez, propietario, mediante carta del 15.05.2014, solicita autorización para la demolición total del inmueble ubicado en la Av. Abdón Fuentealba, inserto en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3196 del 16.05.2014).

Se propone la demolición del inmueble conocido como la "Casona de Chanco", ubicada en el remate de la avenida Abdón Fuentealba, que producto de los daños ocurridos por el terremoto de 2010 y la nula protección frente a los inviernos por cuatro años, se encuentra actualmente en

una situación de gran deterioro. En la solicitud ingresada no se indica que exista proyecto de arquitectura asociado para reponer el inmueble a demoler y tampoco consideraciones para el destino final de la propiedad.

Se acuerda no aprobar la solicitud debido a que aprobar una iniciativa de este tipo va en contra del resguardo los valores por los cuales fue declarada esta ZT, misión que es encargada específicamente a este Consejo. No hay una propuesta a ejecutar luego de la demolición, y la casa es una de las construcciones destacadas en esta ZT. Además de lo anterior, se acuerda solicitar la ejecución de las medidas de apuntalamiento y/o alzaprimado correspondientes sobre estructuras que tengan peligro importante de colapso especialmente sobre las vías circundantes, además de construir un cierre en torno al predio que impida el ingreso de personas ajenas a la propiedad. Estos resguardos se deben implementar a la brevedad y mantenerse por todo el tiempo que signifique para el propietario evaluar y definir futuras acciones sobre el inmueble.

114. El Sr. Álvaro Berger, Alcalde de Puerto Varas, a través de Ord. N° 261 del 14.03.2014, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del MH Iglesia del Sagrado Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1778 del 17.03.2014).

El proyecto consiste en trabajos de conservación, obra nueva y una propuesta de trabajo de suelo que se llevarán a cabo al interior del predio donde se emplaza la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús. Cabe señalar que la restauración del templo fue aprobada mediante el Ord. CMN N° 4258 del 06.11.2013.

Con el Ord. CMN N° 2186 del 10.06.2014, se remitieron observaciones: 1.- En relación a la Casa Parroquial, se reitera la observación de homologar las materialidades de revestimiento interior existentes. 2.- Para la construcción del Salón Parroquial, se reitera la observación de utilizar materiales nobles en la intervención y se solicita la entrega detallada de las especificaciones técnicas del proyecto. 3.- Respecto a los trabajos de pavimento, paisajismo e iluminación, si bien se ha avanzado en mantener la escalera de acceso al templo, el trabajo de pavimento, que trae asociado el proyecto de paisajismo e iluminación, sigue advirtiéndose sobrediseñado. Se comprende la intención de generar una circulación en torno a la iglesia, pero este gesto adquiere demasiada relevancia frente a la simpleza espacial que presenta actualmente el Monumento; además las líneas curvas no son parte de la lectura que presenta el área. Se requiere el replanteo de la solución y un ajuste a las líneas y simetría existente.

115. El Sr. Carlos Jorquera González, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de intervención de inmueble ubicado en calle Compañía N° 2808, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2184 del 01.04.2014).

Se propone remodelar el salón comedor de la vivienda original donde se instalará tabiquería liviana cubierta con yeso-cartón, para la habilitación de un restaurant. En la fachada se propone un letrero tipo bandera y otro adosado a un vano tapiado.

Se acuerda aprobar la intervención.

116. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, a través de Ord. Municipal N° 192 del 20.03.2014, solicita autorización para la construcción de alcantarillado y planta de tratamiento al vacío para la localidad, en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aisén; remite CD con expediente digital (Ingreso CMN N° 2321 del 08.04.2014).

El proyecto consiste en la construcción del sistema colector, tratamiento y disposición final de las aguas servidas de la localidad de Caleta Tortel. Se pidieron antecedentes adicionales por oficio CMN N° 1012 del 10.03.2014.

Los antecedentes siguen siendo insuficientes, por lo que se acuerda solicitar lo siguiente:

- a) Diagnóstico de la calidad del terreno, fundamentando la razón de construir las instalaciones sobre superficie y no de manera subterránea.
- b) Memoria con criterios de intervención.
- c) Planimetría de la intervención total, considerando la ubicación de todos los componentes del sistema de recolección: cámaras de recolección, planta de recolección, planta elevadora (en caso que se contemple) y planta de tratamiento de aguas servidas.
- d) Planimetría de detalles de construcciones, escala 1 a 100.
- e) Imágenes objetivo de las instalaciones bajo pasarelas para visualizar si alteran la imagen de la ZT.
- f) Información y planimetría del sector donde serán emplazadas las instalaciones de faena, específicamente las dependencias de oficina de inspección que el contratista requiera para el desarrollo de las obras.
- g) Planimetría de sectores que se verán afectados por excavaciones para asentamiento y uniones de las cámaras de inspección y colectores, áreas donde se instalará la tubería en zanja y obras de estación de vacío. Además se deberá informar la profundidad y medidas de las excavaciones.

Adicionalmente, se acuerda indicar que debido a la posible existencia de material arqueológico en el sector, asociado a las primeras ocupaciones del área de Caleta Tortel a inicios del siglo XX, se deberá realizar una inspección visual previo al inicio de las obras de excavación. Ésta deberá ser efectuada por un arqueólogo o licenciado en arqueología.

117. El Sr. Marcelo Cornejo, arquitecto, mediante carta del 07.04.2014, remite respuesta a observaciones al proyecto de reposición del Edificio de Servicios Públicos, en la ZT Plaza de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta CD y planimetría (Ingreso CMN N° 2304 del 07.04.2014).

El proyecto consiste en un edificio de obra nueva, emplazado en el terreno en que anteriormente se encontraba el edificio de la Gobernación de Curicó, el cual fue demolido producto de los daños estructurales sufridos tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. Además de dependencias para instituciones públicas, se considera una sala de teatro de 635 m<sup>2</sup> y sus respectivos servicios que consisten en una cafetería, un casino para funcionarios y un subterráneo con 70 estacionamientos.

La superficie total del edificio es de 8.782 m<sup>2</sup> distribuidos en cuatro niveles más subterráneo, conservando la misma altura del edificio contiguo que alberga a la municipalidad. Su emplazamiento conforma un volumen en L que se construye en todo el perímetro del predio hacia calles Merced y Carmen, manteniendo la línea oficial en ambas calles y conformando, por un lado, un continuo volumétrico con el edificio vecino de la municipalidad y por otro, un continuo hacia calle Merced, consolidando de esa forma la esquina de dicha cuadra.

Se acuerda aprobar la intervención, pues se han subsanado las observaciones expresadas con Ord. CMN N° 1428 del 24.03.2014.

118. El Sr. Andrés Labra, arquitecto, a través de carta del 07.04.2014, solicita autorización para la modificación de un proyecto aprobado en Av. Portales N° 2895 - 2885, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta memoria modificaciones, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 2305 del 07.04.2014).

La propuesta consiste en modificar el proyecto original, aprobado mediante Ord. CMN N° 5235 del 20.09.2011. Se plantean 3 intervenciones nuevas: la incorporación de 18 terrazas privadas en el sector de la cubierta, ampliar los balcones del edificio en 20 cm y modificar de la distribución de las bodegas en el subterráneo.

Se acuerda aprobar la intervención.

119. El Sr. Ignacio Julio, arquitecto, a través de carta del 22.04.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Capilla Nuestra Señora del Trabajo en Batuco, comuna de Lampa, Región Metropolitana; adjunta renders (Ingreso CMN N° 9373 del 16.12.2013). Por carta del 22.04.2014 remite planimetría (Ingreso CMN N° 2620 del 23.04.2014) y por carta del 28.05.2014, EETT y más planimetría (Ingreso CMN N° 3438 del 28.05.2014).

La intervención propuesta consiste en la restauración y reconstrucción estructural del inmueble, el cual presenta daños provocados por el terremoto de 2010. Además, se incluye un proyecto de intervención del patio y el atrio de la Capilla. En el atrio se eliminan los toldos propuestos en el ingreso anterior.

Se acuerda aprobar la intervención.

120. El Sr. Daniel Warner M., arquitecto, mediante carta del 09.05.2014, solicita autorización para demolición y construcción de obra nueva en calle Eduardo de la Barra N° 676, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3118 del 14.05.2014).

La intervención propone la demolición del inmueble actualmente existente y la construcción de una obra nueva. La construcción a demoler es un local comercial de un piso de altura, caracterizado por la conformación de su esquina en forma de ochavo. Data de los años '60, es de

albañilería reforzada y según antecedentes de la memoria presentada, ha sufrido numerosas intervenciones y hoy presenta graves daños en sus componentes en madera.

La obra nueva que se propone es un edificio comercial de 4 locales con ingresos independientes, conformando una fachada continua en doble altura y reconociendo las líneas de la esquina por medio de la reposición del ochavo que la conforma. Sobre la altura de cada vano se proponen ventanas del tipo bow windows, reconociéndose la doble altura desde el exterior.

La cubierta proyectada ha sido modificada en respuesta a las observaciones remitidas en el Ord. CMN N° 1777 del 02.05.2014, proponiéndose techumbre a dos aguas con cubierta paralela a la calle; se incluyen lucarnas según distribución indicada en planimetría y no visibles desde el exterior. Para el tratamiento de fachadas se propone pintura color blanco crema de pantone PMS 607 con bases de zócalos, cornisas, alero y cortinas metálicas de color rojo colonial correspondiente al pantone PMS 1807.

Se acuerda reiterar observaciones en relación a las proporciones de lleno y vacío en fachada, que deberán ser entre 60/40 y 80/20. Los vanos de las puertas principales que permiten el acceso a los diferentes locales deberán constituirse con una altura mínima de 3 m, diferenciándose en su altura de los vanos de menor jerarquía o que no constituyen accesos principales a los locales proyectados.

121. La Sra. Claudia Jimenez, arquitecta de la Oficina del CMN de la Región de Los Ríos, a través de minuta interna N° 008 del 28.04.2014, remite expediente del Sr. Jonathan Galle, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle General Lagos N° 1554, en la ZT General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, remite carta de abril del 2014, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2817 del 02.05.2014).

La intervención consiste en modificar un inmueble de 3 pisos; en la fachada se propone eliminar los balcones. Además se cambian las ventanas existentes por otras en madera que se ajustan a las proporciones y palillaje existentes en la ZT. Por último, se propone una modificación completa en la cubierta, consistente en una solución a cuatro aguas, incorporando como revestimiento planchas de zinc, abarcando el perímetro total del volumen. De esta manera el inmueble acoge las principales características protegidas en esta área.

Se acuerda aprobar la intervención.

122. La Sra. Daniela Badilla, arquitecta, mediante carta del 23.04.2014, solicita autorización de las modificaciones del proyecto de restauración, construcción y rehabilitación de la nave y estación de EFE de Talca, parte integral del MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta tres copias de planimetría modificada (Ingreso CMN N° 2635 del 23.04.2014).

Se solicita la aprobación a modificaciones al proyecto aprobado po Ord. CMN N° 4766 del 16.12.2013. Considera ampliación del volumen exterior de servicios, agregando los recintos destinados a hidropack, sala eléctrica, grupo generador y camarín EFE. Se modifica y detalla

cuadro de iluminación. Se modifica reja en sector plaza de servicios, proponiendo reja plegable que permite comunicar peatonalmente la plaza y el interior de la estación.

Se acuerda aprobar la intervención.

123. El Sr. Carlos Salaya, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el anteproyecto de construcción de la obra nueva "Edificio de Rodt", en la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT, imágenes del proyecto, fotografía del lugar, planimetrías (Ingreso CMN N° 183 del 08.01.2014).

La intervención consiste en la construcción de un edificio de oficinas en el sitio esquina de las calles Estado con Yungay. La propuesta se proyecta en hormigón armado en base a viga y pilar, con un orden interior de planta libre. Consta de 3 pisos respetando en altura el perfil existente.

Se acuerda no aprobar, debido a que el proyecto y diseño no se ajusta a la calidad esperada para la ZT, además del poco desarrollo del diseño arquitectónico.

124. El Sr. Andrés Costa, arquitecto, mediante carta del 24.04.2014, solicita autorización para obra nueva en Calle General Lagos N° 1681, en la ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; sin adjunto (Ingreso CMN N° 2723 del 28.04.2014).

El proyecto ya cuenta con una aprobación total (Ord. CMN N° 408 del 04.02.2014). En esta oportunidad solicitan aprobar una modificación en el revestimiento; lo aprobado es madera y planchas de zinc acanalado con onda fina, ahora solicitan cambiarlo a revestimiento de fibrocemento liso, en tablas horizontales de 10 cm.

Se acuerda no aprobar la modificación propuesta, porque la materialidad propuesta es discordante.

125. El Sr. Juan Figueroa Orostica, Director de la Secplan de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, mediante correo electrónico del 15.05.2014, solicita autorización para intervención en la torre campanario y en el patio de los tilos, del MH Iglesia de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3197 del 16.05.2014).

Se propone la construcción de un cierre de reja metálica para el patio de los tilos y la incorporación de dos focos para iluminar de mejor forma la torre campanario.

Se acuerda aprobar la intervención.

126. El Sr. Arturo Flores Franulic, Rector subrogante de la Universidad de Tarapacá, a través de carta de Rectoría N° 249 del 08.05.2014, solicita reconsiderar la objeción a la construcción de ampliaciones en el patio trasero de los inmuebles ubicados en Baquedano N° 1325 y N° 1335, en la

ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 2945 del 08.05.2014).

Se propone la construcción de un edificio de 3 niveles en el patio posterior de dos inmuebles dentro de la ZT; se argumenta que la intervención no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

Atendidos los argumentos presentados y reestudiado el caso, se acuerda aprobar la intervención debido a que no afecta de manera negativa el carácter ambiental y propio de la ZT.

127. El Sr. José Durana Semir, Intendente Regional de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 149 del 05.03.2014, solicita autorización para el proyecto de conservación del MH Estación de ferrocarriles Arica - La Paz y andén, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta 4 archivadores con planimetría y memoria (Ingreso CMN N° 1577 del 10.03.2014).

La intervención consiste en habilitar dos salas de reuniones, un salón para el museo ferroviario, remodelar el vagón de ferrocarril para actividades diversas, limpieza de patios, habilitar una cafetería, la bodega, un galpón y baños. El edificio principal se pretende mantener cerrado para el público en general. En el primer piso se propone habilitar 2 oficinas para reuniones y para la administración pública. En el segundo piso, quitar todo el peso en exceso, y cerrar el edificio de forma permanente. El relación a las oficinas exteriores, se pretenden habilitar para la guardia del recinto y la otra para bodega.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto: análisis de la historia arquitectónica y constructiva del edificio, definición de la situación actual, propuesta de criterios de intervención, memoria del proyecto de arquitectura y antecedentes relativos al componente arqueológico.

128. El Sr. Alvaro Hermoza, arquitecto, mediante carta del 21.02.2014, solicita autorización para el proyecto de habilitación y demolición en calle Serrano N° 961, en la ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta planimetría, informe estructural y EETT (Ingreso CMN N° 1209 21.02.2014). Por carta del 15.04.2014 hace entrega de más planimetría (Ingreso CMN N° 3335 del 23.05.2014).

La intervención propuesta consiste en la demolición de sectores interiores de una vivienda de estructura de adobe y madera. Se propone extender el sector a conservar ampliándolo a dos crujías; esto corresponde al eje ubicado a aproximadamente 10.8 metros desde el plomo exterior de la fachada.

Se acuerda aprobar la intervención.

129. La Sra. Carolina Tohá, Alcaldesa de Santiago, a través de su carta del 24.04.2014, solicita autorización para el proyecto de mejoramiento del espacio público ubicado en calle Aillavilú - Gabriel de Avilés y en calle Puente, en el tramo de Ismael Vergara Valdés y San Pablo, donde solo el tramo de calle Puente está inserto en el MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de



Santiago, Región de Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2652 del 24.04.2014).

Corresponde pronunciarse solamente de la intervención en calle Puente, donde se propone una vía semi-peatonal, angostando la calzada a siete metros y delimitándola por el mismo modelo de bolardo existente. Con el fin de homogenizar la iluminación de la calle se reubican 17 faroles a lo largo de su eje y se instalan luminarias adosadas a las fachadas por la vereda poniente. Se mantiene el arbolado del sector, incorporando seis nuevos ejemplares.

Se acuerda aprobar la intervención.

130. La Sra. Nora Godoy Álvarez, arquitecta, mediante carta de abril de 2014, solicita autorización para la intervención de dos inmuebles ubicados en calle Agustinas N° 2009 y Agustinas N° 1955, ambos insertos en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación (Ingreso CMN N° 2232 del 03.04.2014).

La primera intervención consiste en la construcción de una obra nueva de dos pisos en el fondo predial del inmueble ubicado en calle Agustinas N° 2009, destinada a baños para los alumnos. La segunda consiste en el refuerzo estructural del inmueble ubicado en Agustinas N° 1955 y la demolición de parte de éste para destinar dicha área a patios. El argumento de esta segunda intervención es que producto de los daños que sufrió para el terremoto del 2010, el inmueble presenta un riesgo para los estudiantes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto: 1.- Memoria con criterios de intervención. 2.- Especificaciones técnicas. 3.- Levantamiento fotográfico de la situación existente hacia calle Agustinas y Avenida Brasil. 4.- En relación al inmueble en Agustinas N° 1955, metodología de refuerzo estructural. 5.- En relación al inmueble en Agustinas N° 2009, planimetría diferenciando en negro, amarillo y rojo la situación existente, lo que se construye y lo que se demuele, respectivamente. Además, se debe adjuntar elevación por calle Brasil que grafique situación existente y situación propuesta.

131. El Sr. Leopoldo Villagra, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita regularización del inmueble ubicado en Avenida Padre Santiago Loveluck N° 137, inserto en la ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria, documentos municipales (Ingreso CMN N° 2908 del 06.05.2014).

La intervención corresponde a la ampliación del inmueble original de 74,32 m<sup>2</sup>. En el primer nivel, se habilitó un patio techado de 3,85 m<sup>2</sup> y además se construyó un segundo nivel de 72,49 m<sup>2</sup> en estructura soportante de madera. Los muros revestidos en OSB recubiertos de Syding color blanco. Para la cubierta se consideró planchas de fibrocemento ondulado.

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención.

132. La Sra. María José Larrondo, coordinadora del CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 18 del 12.03.2014 remite expediente del Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto, quien solicita autorización para obra nueva en calle Esmeralda N° 161, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, imágenes y CIP (Ingreso CMN N° 1709 del 13.03.2014).

La intervención propuesta consiste en la construcción de un local comercial en una propiedad cuya construcción original fue demolida hace 5 años y de la cual sólo se mantiene en pie el muro correspondiente a la fachada y un muro lateral. Se considera recuperar la fachada existente y la construcción de una planta libre, organizada en torno a un patio lateral interior, con muros de albañilería de ladrillo confinada y pilares de hormigón armado. Se considera además publicidad en la fachada.

Se acuerda aprobar la intervención.

133. El Sr. Aldo Ramaciotti Fracchia, Seremi Minvu de la Región Metropolitana, mediante oficio 1972 del 02.05.2014, solicita autorización para proyecto de intervención en Paseo Bulnes, inserto en la ZT Barrio Cívico, Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta presentación, memoria, EETT, planimetría y CD con power point (Ingreso CMN N° 2913 de 07.05.2014).

La propuesta consiste en una serie de operaciones para dotar al paseo peatonal de un nuevo mobiliario urbano, jardineras y piletas en parte de su trazado, así como una propuesta integral de pavimentos, luminaria y arborización.

En la etapa de anteproyecto aprobada en Ord. CMN N° 1563 del 03.04.2014 se emitieron observaciones para la etapa de proyecto, que son efectivamente subsanadas.

Se acuerda aprobar la intervención y solicitar presentar oportunamente, para revisión y comentarios, el proyecto de ordenanza municipal que fuera anteriormente pedido por nuestra entidad para el manejo del espacio público en el área del proyecto –referida a aspectos tales como la instalación de mesas en locales de comida, letreros publicitarios, localización de kioscos, entre otros-. Ello fue anteriormente acogido por la Seremi Minvu, planteándose la realización de un trabajo conjunto con la municipalidad.

134. El Sr. Eliseo Huencho M., arquitecto Jefe División de Edificación Pública de la DAMOP, a través de Ord. N° 221 del 22.05.2014, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Edificio Los Portales - Freirina, comuna de Freirina, Región de Atacama, adjunta 1 archivador con un CD (Ingreso CMN N° 3360 del 22.05.2014).

Se responde con esta presentación las observaciones expresadas por oficio CMN N° 1996 del 28.05.2014.

El proyecto contempla una serie de intervenciones en base a los criterios preestablecidos en el anteproyecto, la reconstrucción y consolidación de parte de los elementos de la estructura del área del portal, la renovación de sus pavimentos considerando piedra Huasco de modo de generar

continuidad con la propuesta para el pavimento interior y la eliminación de las tejas de alerce actualmente en mal estado de conservación, contemplando su sustitución por planchas de zinc acanaladas tipo ondulado 48 de Instapanel en espesor 0,6 mm. prepintadas. En el ala oriente del patio interior, de la mano del criterio propuesto de recuperación de un momento histórico del inmueble, se propone la inclusión un nuevo elemento en lugar del cuerpo actualmente existente construido con posterioridad al inmueble original, este nuevo elemento conforma un muro semi transparente en hormigón armado actuando como espacio de transición con el nuevo Edificio Consistorial.

Se propone además, la incorporación de toldos livianos retractiles y permeables que funcionarán como sembraderos sobre el patio cuando sea requerido. Del mismo modo, se presenta el proyecto de especialidades para la nueva iluminación del inmueble e intervenciones menores según documentación ingresada para especialidades.

Se acuerda aprobar la intervención, y solicitar para el timbraje que se modifique el color de la cubierta a avellana opaco 7244 con 15% de brillo.

135. El Padre Carlos Cox, Rector del Templo Votivo Nacional, mediante carta del 13.05.2014, solicita autorización para proyecto de intervención museográfica denominado "Espacio Mirador: desde la Batalla de Maipú al Santuario Nacional", en el MH Templo Votivo Nacional y Muros de la Antigua Iglesia de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana, adjunta expediente con documento expositivo, resumen ejecutivo, anteproyecto de guión y CD con respaldo digital (Ingreso CMN N° 3155 del 15.05.2014).

Se contempla un guión museográfico que a través de tres módulos difunde la Batalla de Maipú, la Virgen del Carmen y los hitos de la evolución histórica del Santuario, en el espacio mirador del templo.

Se acuerda aprobar el anteproyecto, y solicitar que para la etapa de proyecto se retire la cenefa porque se tiende a confundir con la estructura del edificio y se simplifiquen las líneas, colores y tonos del mapa propuesto como revestimiento de piso y muros.

136. El Sr. Román Pavéz, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, a través de Ord. N° 186 del 23.04.2014 solicita autorización para el proyecto de paisajismo interior del edificio consistorial, inserto en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta documentación, planimetría y EETT (ingreso CMN N° 2956 del 08.05.2014).

Se completa el punto pendiente indicado en el Ord. CMN N° 362 del 21.01.11. La intervención consiste en la incorporación de un paseo central dividido en cuatro zonas de estar que incluyen mobiliario correspondiente a bancas, luminarias, bebederos y dos pérgolas estructuradas en rollizos de madera. El pavimento propuesto corresponde a pasto, maicillo y áreas arbustivas.

Se acuerda aprobar la intervención.

137. El Sr. Ernesto Labbé Achondo, arquitecto, mediante carta del 26.03.2014, solicita la autorización para el proyecto en Almirante Barroso N° 64, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2146 del 01.04.2014).

La intervención consiste en la habilitación de la propiedad como oficinas y patios de la Universidad Alberto Hurtado, para lo cual se solicita autorizar la demolición del sector poniente del inmueble y conservar las dos primeras crujías a la fachada principal. En la zona demolida se plantea un patio de hormigón y pastelones con gravilla.

Se acuerda aprobar la intervención.

#### OBRA MENOR

138. El Sr. Pablo Pinosco Yáñez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRANTO), a través de Ord. N° 32 del 28.02.2014, solicita autorización para intervención de la sede de la entidad, ubicada en el tercer piso del MH Edificio de Servicios Públicos de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría, fotografías, descripción y EETT (Ingreso CMN N° 2263 del 04.04.2014).

Se propone el cambio de 16 puertas en el área de la asociación, debido al mal estado de conservación de las maderas, presencia de insectos dentro de ellas, orificios y manillas sueltas. La propuesta replica las puertas en el mismo material actual -pino Oregon americano-, barnizado al natural, según planimetría.

Se acuerda aprobar la intervención.

139. La Sra. Rebeca Jaque Escalante solicita mediante carta de marzo del 2014 autorización para el proyecto de intervención en calle Caracoles N° 419, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y memoria (Ingreso CMN N° 2293 del 07.04.2014); mediante carta del 07.05.2014 adjunta, memoria y fotografías (Ingreso CMN N° 3430 del 28.05.2014).

Se propone la modificación de un muro de cierro existente, ubicado en una de las calles comerciales dentro de la ZT, que se caracteriza por sus construcciones de fachadas continuas, en adobe, de un piso y con predominio del lleno sobre el vacío. La intervención propone la construcción hacia el interior de locales comerciales, por lo que el muro existente debe sufrir modificaciones.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

140. El Sr. Miguel Sancho Elgueta, arquitecto, a través de carta del 08.05.2014, solicita autorización para el proyecto de reparación y pintura de fachada del inmueble en Av. Libertador

Bernardo O´Higgins Nº 1516 – 1550, en la ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y memoria (Ingreso CMN Nº 3154 del 15.05.2014); luego envía planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN Nº 3320 del 23.05.2014).

Se propone la restauración de la fachada del inmueble y pintura integral del mismo. La obra considera la reparación de elementos de coronación del edificio, reposición de balaustres, raspado de la pintura y estuco para luego pintar nuevamente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto.

141. El Sr. Carlos Silva, propietario, mediante ingreso sin carta, solicita regularización del inmueble ubicado en calle Pedro Montt s/n, en la ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN Nº 2935 del 07.05.2014).

La intervención consiste en un hotel de 587,54 m<sup>2</sup> en estructura de albañilería reforzada y divisiones interiores de acero liviano, la estructura de techumbre se construyó en madera con cubierta de planchas de acero galvanizado ondulado.

Se acuerda tomar conocimiento.

142. La Sra. Tiffany Koppmann Salah, arquitecta, a través de carta del 22.05.2014, solicita autorización para obras al interior de la oficina 27 del inmueble en calle Phillips Nº 440, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 3329 del 23.05.2014).

La intervención consiste en obras menores al interior del inmueble, desarme y construcción de tabiques, cambio de revestimiento y pintura. No se consideran cambios en la fachada del edificio.

Se acuerda informar que no hay observaciones.

143. El Sr. René Mancilla, arquitecto, mediante carta del 11.04.2014, solicita autorización para 20 proyectos de ampliación en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN Nº 2845-C del 05.05.2014).

Las ampliaciones mantienen la materialidad del proyecto aprobado con anterioridad por el CMN y se disponen completando el volumen ya existente, adosadas al mismo o como un volumen externo, según el requerimiento del propietario.

Se acuerda aprobar y remite planimetría y EETT timbradas.

144. La Sra. Camila Barreau, arquitecto, a través de carta del 28.04.2014, solicita autorización para reparación de vivienda en Avda. Principal Zúñiga Nº 163, en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna

de San Vicente, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT y presupuesto (Ingreso CMN N° 2735 del 28.04.2014).

La intervención consiste en la reposición de 1,1 m<sup>2</sup> del muro de cierre de adobe de una vivienda, así como el retiro del revestimiento que se encuentra desprendido y su reemplazo por una nueva capa de revoque fino y grueso. Además se contempla el retiro total de la cubierta existente, la reposición de las cerchas en mal estado, el reemplazo total de las costaneras y la reposición de todas las tejas coloniales de arcilla.

Se acuerda aprobar la intervención.

145. La Sra. Camila Barreau, arquitecto, mediante carta del 28.04.2014, solicita autorización para reparación de vivienda ubicada en Avda. Principal Zúñiga s/n, en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT y presupuesto (Ingreso CMN N° 2736 del 28.04.2014).

Se propone el desarme de los restos del muro de albañilería de soga que se encuentra colapsado, la excavación manual de las fundaciones para el nuevo muro y la construcción de 19 metros lineales de un nuevo muro de hormigón vibrado como cerro de la propiedad, además del retiro total de la cubierta existente y su posterior reposición.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando replantear la propuesta de material para la reconstrucción del muro de cierre, pues el material propuesto –hormigón vibrado- es discordante con las características constructivas y arquitectónicas de las construcciones en la ZT.

146. El Sr. Horacio Marín García, presidente del Comité de Administración, mediante carta del 31.12.2014, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en Av. Victoria Subercaseux N° 337, en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta pantone, carta de apoyo y planimetría (Ingreso CMN N° 2375 del 10.04.2014).

Se propone pintar la fachada del edificio de color similar a beige y colocar en un sector enchape de piedra.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales para la correcta evaluación del proyecto: fotografías de la situación actual del inmueble, indicar el tipo de enchape de piedra utilizar, graficando en planimetría de fachada el sector exacto a intervenir con este revestimiento, EETT, Pantone y número específico del color a utilizar.

147. La Sra. Karina González, arquitecta de la oficina regional CMN del Maule, mediante minutas internas que se indican, remite expedientes del Sr. Mario Sepúlveda C., de MASC Ingenieros Consultores, quien solicita autorizar la rehabilitación de los inmuebles señalados, todos en calle Abdón Fuentealba, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación técnica, memoria explicativa, planimetría y EETT.

Se propone reforzar estructuralmente los muros con doble malla; para la estructura de cubierta se propone la restitución de piezas dañadas y el reforzamiento de los tijerales existentes; en fachada se plantea la reparación de puertas y ventanas, junto a otras modificaciones interiores.

- Minuta N° 012 del 05.03.2014, Abdón Fuentealba N° 13 (Ingreso CMN N° 1497 del 06.03.2014)
- Minuta N° 011 del 05.03.2014, Abdón Fuentealba N° 9 (Ingreso CMN N° 1496 del 06.03.2014).
- Minuta N° 013 del 05.03.2014, Abdón Fuentealba N° 21B (Ingreso CMN N° 1498 del 06.03.2014).
- Minuta N° 08 del 05.03.2014, Abdón Fuentealba N° 6 (Ingreso CMN N° 1493 del 06.03.2014).
- Minuta N° 10 del 05.03.2014, Abdón Fuentealba N° 5 (Ingreso CMN N° 1495 del 06.03.2014).
- Minuta N° 9 del 05.03.2014, Abdón Fuentealba N° 21 (Ingreso CMN N° 1494 del 06.03.2014).

Se acuerda aprobar las intervenciones.

148. La Sra. Gerda Alcaide, encargada de la oficina del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 018, remite expediente del Sr. Rodrigo Fuentealba, arquitecto, quien responde observaciones efectuadas al proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en Baquedano N° 1125, en la ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentación, planimetría y EETT (ingreso CMN N° 2768 del 29.04.2014).

Mediante Ord. CMN N° 864 del 06.03.2014 se indicó que no se aprobó el proyecto de rehabilitación. En el actual ingreso se acoge las observaciones realizadas y salvo algunas modificaciones, se restituye la tabiquería correspondiente a los recintos preexistentes en el inmueble.

Se acuerda aprobar la intervención.

149. El Sr. Alberto Anguita M., Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DAMOP, mediante Ord. N° 93 del 07.05.2014 solicita autorizar la modificación del proyecto aprobado a través del Ord. CMN N° 6668 del 14.12.11, correspondiente al MH Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco, comuna de Pencahue, Región del Maule; adjunta carta de coordinadora de la capilla con acta de asistencia a reunión de participación ciudadana (Ingreso CMN N° 3000 del 09.05.2014).

Se solicita la autorización de una partida no incorporada en el proyecto original, la cual consiste en la aplicación de revoque de barro sobre la fachada norte del inmueble que sirva de protección a la albañilería de adobe con la cual se estructura este templo.

Se acuerda aprobar la modificación.

150. La Sra. Karina Tapia R., arquitecta, a través de carta del 11.04.2014, solicita autorización para el proyecto de reconstrucción del inmueble ubicado en calle Victoria N° 261, en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta documentación, planimetría, EETT y CD (Ingreso CMN N° 2431 del 11.04.2014).

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda nueva en estructura de albañilería de ladrillo confinada, revestida en estuco con terminación a grano perdido. La cubierta se estructurará por medio de cerchas de madera y será revestida con tejas de arcilla. Las puertas y ventanas propuestas para la fachada principal se proponen en pino Oregón y con diseño similar a las existentes en la ZT.

Se acuerda aprobar la intervención.

151. El Sr. Pedro González F., propietario, mediante carta del 02.05.2014, solicita autorización para la construcción de una ampliación en el patio posterior de la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 687, en la ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Biobío; adjunta documentación, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2806 del 02.05.2014).

Se proyecta la construcción de una ampliación a la vivienda existente, ubicándola al fondo del predio. Se plantea una construcción de dos pisos en estructura de madera revestida en su exterior con plancha de fibrocemento y en cubierta con plancha ondulada de acero galvanizado.

Se acuerda aprobar la intervención.

152. El Sr. Hugo Riquelme M., representante empresa PROCRET, a través de carta sin fecha solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 198, inserto en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta expediente con documentación, planimetría y EETT (Ingreso N° 1125 del 14.02.2014).

Se propone el refuerzo estructural de los muros de adobe con malla acma, aplicando posteriormente revoque y pintura. Además, se reconstruye la cubierta y los muros colapsados.

Se acuerda aprobar la intervención.

153. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, mediante carta de febrero del 2014, solicita la regularización del local 71 del inmueble ubicado en calle Bandera N° 521, en la ZT Plaza de Armas, el Congreso y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, imágenes y planimetría de la obra realizada (Ingreso CMN N° 1551 del 07.03.2014).

Se realizó una remodelación interior de un local de comida.

Se acuerda tomar conocimiento, debido a que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.



154. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita regularización de inmueble ubicado en pasaje Phillips N° 465, inserto en la ZT Plaza de Armas, el Congreso y su entorno comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2301 del 07.04.2014).

Se realizó una remodelación interior, consistente en la incorporación de tabiques interiores y la construcción de un altillo interior en madera, sin alterar volumétricamente el edificio y su fachada.

Se acuerda tomar conocimiento, debido a que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

155. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 140733 del 05.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Nueva Línea 2x500 kv Charrúa - Ancoa: Tendido del Primer Conductor" (Ingreso CMN N° 2976 del 09.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

156. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 127 del 07.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos Plaza de la República, comuna de Valdivia" (Ingreso CMN N°2978 del 09.05.2014).

Con el Ord. N° 1962 del 20.05.2014, el CMN presentó observaciones; solicitó el ingreso del proyecto como un EIA, debido a que se alterará un sitio arqueológico presente en el Área de Influencia, para lo cual deberá ampliar la Línea de Base Arqueológica a toda el área, comprometiendo las mitigaciones y compensaciones correspondientes.

Esta solicitud se justificó por la magnitud del impacto que generará el proyecto sobre el sitio arqueológico de Plaza La República, que destaca por su singularidad, en su condición de parte del área fundacional de la ciudad de Valdivia, registrando además asentamientos prehispánicos tardíos.

Se hizo presente que el titular deberá considerar la implementación de excavaciones de rescate del Sitio Arqueológico Plaza La República, para lo cual tiene que solicitar durante la evaluación ambiental el PAS, para que una vez aprobado ambientalmente el proyecto, sea tramitado por un arqueólogo profesional ante este organismo.

157. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 279 del 07.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Atracadero de Embarcaciones Deportivas Menores Ramuntcho, Bahía de San Vicente comuna de Hualpén" (Ingreso CMN N° 2979 del 09.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

158. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 160 del 07.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Sur, Sitio 3" (Ingreso CMN N° 3047 del 12.05.2014).

Con el Ord. N° 1976 del 20.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

159. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 129 del 09.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "EIA Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de Pasada Florín II y Florín III" (Ingreso CMN N° 3060 del 12.05.2014).

Con el Ord. N° 2034 del 30.05.2014, el CMN reiteró la solicitud de efectuar una Línea de Base arqueológica completa, entregando un nuevo informe, debido a que el área del proyecto es de 22 hectáreas y solo se abarcó una superficie de 6,9 hectáreas.

160. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 145 del 06.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 3061 del 12.05.2014).

En estudio.

161. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 148 del 08.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Relleno Borde Costero Sur Oeste Ex Isla Serrano-EPI" (Ingreso CMN N° 3062 del 12.05.2014).

Con el Ord. N° 1974 del 26.05.2014, el CMN reiteró la solicitud de realizar una inspección visual arqueológica subacuática una vez materializada la Fase 1 Protección Costera. Además, informó que de encontrarse restos arqueológicos se evaluará los pasos a seguir, dependiendo de la naturaleza y estado de conservación de los hallazgos, los cuales podrán ser desde protección hasta rescate del 100% de los restos encontrados. También se indicó que se deberá implementar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

162. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 151 del 09.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Defensas Fluviales Quebrada de Tarapacá, Sectores Quillahuasa, Tarapacá, Huarasiña, Carora, Amalo" (Ingreso CMN N° 3063 del 12.05.2014).

Con el Ord. N° 1873 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

163. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 152 del 09.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Defensas Fluviales Quebrada de Camiña, Sectores Saopagua, Yalañuzco, Francia, Yalamanta, Calatambo" (Ingreso CMN N° 3064 del 12.05.2014).

Con el Ord. N° 1961 del 20.05.2014 el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

164. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 201 del 08.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 3065 del 12.05.2014).

Con el Ord. N° 1981 del 26.05.2014, el CMN solicitó completar la Línea de Base del proyecto, incluyendo planimetría de la superficie prospectada, su ubicación, registro fotográfico, fichas técnicas y los tracks generados durante la prospección.

165. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 211 del 08.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Keternen x-1" (Ingreso CMN N° 3066 del 12.05.2014).

Este oficio reitera al Ord. SEA N° 159 del 17.04.2014, que fue respondido por el CMN a través del Ord. N° 1821 del 06.05.2014 (caso N° 32 del acta de la sesión de mayo).

166. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 212 del 08.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Koshpy x-1" (Ingreso CMN N° 3067 del 12.05.2014).

Este oficio reitera el Ord. SEA N° 156 del 17.04.2014 y fue respondido por el CMN con el Ord. N° 1822 del 06.05.2014 (caso N° 31 del acta de la sesión de mayo).

167. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 215 del 13.05.2014, remitió la DIA del proyecto "CES, Seno Skyring, Ensenada Ponsonby, Sector 2, comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 3101 del 13.05.2014).

Con el Ord. N° 2019 del 28.05.2014, el CMN se pronunció conforme, instruyendo la no afectación de patrimonio cultural subacuático y la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 294 del 09.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición" (Ingreso CMN N° 3102 del 13.05.2014).

En estudio.

169. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 209 del 07.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Kaum x-1" (Ingreso CMN N° 3112 del 14.05.2014).

Con el Ord. N° 1871 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

170. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 213 del 09.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Konawentru 11" (Ingreso CMN N° 3113 del 14.05.2014).

Con el Ord. N° 1870 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

171. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 219 del 13.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Guardería y Centro de Información Pehoe, Sector Paine Grande, Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 3114 del 14.05.2014).

Con el Ord. N° 1872 del 13.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

172. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 285 del 08.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Obras de Adecuación Línea de Distribución de 15 kv en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén" (Ingreso CMN N° 3159 del 15.05.2014).

Con el Ord. N° 2053 del 30.05.2014, el CMN otorgó el PAS 78, para realizar obras al interior del SN Península de Hualpén.

173. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 204 del 14.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Candelaria 2030 - Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 3166 del 15.05.2014).

Con el Ord. N° 2104 del 30.05.2014, el CMN reiteró la solicitud efectuada por el Ord. N° 4327 del 2013, con respecto a entregar durante la presente evaluación los resultados de la caracterización arqueológica, para establecer las medidas de protección, mitigación y compensación.

174. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 165 del 13.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Quintero" (Ingreso CMN N° 3175 del 15.05.2014).

Con el Ord. N° 1892 del 16.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

175. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° Ord. N° CE/0079 del 14.05.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Minera Pilar" (Ingreso CMN N° 3228 del 19.05.2014).

Con el Ord. N° 1957 del 20.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la Adenda.

176. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 227 del 16.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Golfo Xaultegua, Isla Riesco, Sector Punta Guacolda. Pert 207121268" (Ingreso CMN N° 3229 del 19.05.2014).

Con el Ord. N° 2002 del 27.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

177. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 230 del 19.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmones. Estero Pérez de Arce, Península Córdova, Sector Este Puerto Brown. Pert 207121259" (Ingreso CMN N° 3231 del 19.05.2014).

Con el Ord. N° 2103 del 30.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

178. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 365 del 30.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Tchamma" (Ingreso CMN N° 3244 del 19.05.2014).

Con el Ord. N° 1958 del 20.05.2014, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS N° 76, sobre intervenciones en sitios arqueológicos.

179. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 349 del 23.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sondajes de Prospección Sector Corredor TYC y Ajustes Operacionales" (Ingreso CMN N° 3205 del 19.05.2014).

Con el Ord. N° 1959 del 20.05.2014, el CMN se pronunció conforme e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

180. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 82 del 14.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector Arica -Tambo Quemado, El Águila-Q. Cardones, KM. 60,00- KM 76,00, XV Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3240 del 20.05.2014).

Con el Ord. N° 2008 del 28.05.2014, el CMN solicitó corregir la ubicación UTM del yacimiento arqueológico QCH26, además de separar en tablas y fichas los Monumentos Arqueológicos con protección oficial de otras evidencias del patrimonio cultural.

181. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 844 del 19.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico, Planta Cerro Blanco" (Ingreso CMN N° 3270 del 20.05.2014).

Con el Ord. N° 2098 del 30.05.2014, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

182. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 211 del 20.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Planta Solar Fotovoltaica Alto del Carmen" (Ingreso CMN N° 3295 del 22.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

183. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 214 del 20.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Arqueros" (Ingreso CMN N° 3296 del 22.05.2014).

Con el Ord. N° 2099 del 30.05.2014, el CMN solicitó remitir planimetría de los 14 sitios arqueológicos detectados y aclarar si serán protegidos o intervenidos por las obras del proyecto. Se indicó que los sitios que se encuentren a menos de 50 m y que no se intervendrán deberán ser protegidos de las obras.

184. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 233 del 20.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Línea de Flujo e Instalaciones de Producción Pozos Río del Oro y Río del Oro Norte 1" (Ingreso CMN N° 3297 del 22.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

185. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 322 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Mulchén" (Ingreso CMN N° 3298 del 22.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

186. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 0427 del 20.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Pampa Solar Aguas Blancas 2" (Ingreso CMN N° 3299 del 22.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

187. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0428 del 20.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Botadero de Estériles en Interior Extensión Norte Mina Sur (ENMS)" (Ingreso CMN N° 3300 del 22.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

188. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0431 del 20.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Las Luces" (Ingreso CMN N° 3301 del 22.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

189. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0080 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Condominio Tipo A: Nova Hacienda San Ramón" (Ingreso CMN N° 3307 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

190. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 88 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Llancañil (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 3308 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

191. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 216 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Pedernales" (Ingreso CMN N° 3309 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

192. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 236 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo y Poliducto Pozo Konawentru 14, y Desarrollo del Pozo Konawentru 5" (Ingreso CMN N° 3310 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

193. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 239 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Reinyección de Fluidos Líquidos en Pozo Kimiri Aike 1" (Ingreso CMN N° 3311 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

194. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 0409 del 16.05.2014, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Alfa Solar" (Ingreso CMN N° 3312 del 23.05.2014).

En estudio.

195. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 0851 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Polpaico" (Ingreso CMN N°3313 23.05.2014).

Con el Ord. N° 1984 del 26.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

196. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 0858 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Petronila" (Ingreso CMN N° 3314 del 23.05.2014).

Con el Ord. N° 2000 del 27.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

197. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 861 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Planta El Montijo" (Ingreso CMN N° 3315 del 23.05.2014).

Con el Ord. N° 2097 del 30.05.2014, el CMN solicitó realizar una nueva inspección visual arqueológica en el área del proyecto, después de limpiar y escarpar el terreno. En caso de hallazgo



de elementos o sitios arqueológicos se deberán proteger en lo posible, e implementar además monitoreo arqueológico permanente durante la fase de excavación.

198. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 865 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Depuración de las Aguas Industriales de Agroindustrial El Parrón, para ser utilizadas en riego" (Ingreso CMN N° 3316 del 23.05.2014).

Con el Ord. N° 1985 del 26.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

199. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 140811 del 22.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica de Pasada Perquilauquén" (Ingreso CMN N° 3317 del 23.05.2014).

Con el Ord. N° 2101 del 30.05.2014, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren remoción sub-superficial.

200. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 178 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Zapallar" (Ingreso CMN N° 3344 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

201. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 219 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico DAS2" (Ingreso CMN N° 3345 del 23.05.2014).

En estudio.

202. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 246 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Aymi x-1" (Ingreso CMN N° 3346 del 23.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

203. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0085 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lagunillas-El Olivo" (Ingreso CMN N° 3398 del 27.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

204. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 144 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Subestación Enlace Ciruelos" (Ingreso CMN N° 3399 del 27.05.2014).

En estudio.

205. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 164 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción Centro de Entrenamiento Zona Norte" (Ingreso CMN N° 3400 del 27.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

206. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 168 del 26.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Línea Eléctrica de Alta Tensión PFV Pintados" (Ingreso CMN N° 3401 del 27.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

207. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 171 del 26.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Relaves Convencionales, Depósito Pampa Pabellón" (Ingreso CMN N° 3402 del 27.05.2014).

En estudio.

208. El Director del SEA del Maule, junto a Ord. N° 364 del 23.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Cultivo Catfish-Modificaciones Proyecto Técnico-Centro La Casona" (Ingreso CMN N° 3403 del 27.05.2014).

En estudio.

209. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 874 del 22.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación N° 1- Línea 6" (Ingreso CMN N° 3404 del 27.05.2014).

En estudio.

210. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 904 del 26.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Parque Solar Quilapilún" (Ingreso CMN N° 3405 del 27.05.2014).

En estudio.

211. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 177 del 22.05.2014, remitió la Adenda N° 3 de la DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad de Procesamiento, Optimización de Planta Bellavista y Ampliación de Embalse de Relave" (Ingreso CMN N° 3435 del 28.05.2014).

Con el Ord. N° 2130 del 30.05.2014, el CMN acoge lo dicho por el titular, en cuanto a que en el corto plazo la ejecución del proyecto no debiera afectar los componentes naturales del AB Serranía El Ciprés. Para lo anterior deberá adoptar las siguientes medidas:

- No se podrá intervenir, cortar, remover o extraer suelo y cubierta vegetal del área del Santuario, y deberá informarse de esta restricción al personal que trabaje en el proyecto, mediante instructivos internos y señalética informativa clara y visible.
- Considerar en el modelo de dispersión atmosférica que el Santuario se encuentra aledaño al proyecto, y no a una distancia de dos kilómetros, por lo tanto este informe debe ser elaborado nuevamente.
- Considerar la humectación permanente de suelos y lugares de acopio de materiales.
- Elaborar un estudio integral de acuífero desde el punto donde se realizará la extracción de aguas, considerando su dinámica hidrogeológica, volumen actual, nivel freático del acuífero y nivel piezométrico, como asimismo la evaluación de los niveles freáticos óptimo, medio, mínimo y crítico del acuífero, para sustentar la biodiversidad del Santuario.
- Realizar un estudio de presencia actual de contaminantes en hojas de especies vegetales del SN.
- Elaborar un estudio edáfico al interior del Santuario, incluyendo análisis químicos de muestras de suelo. Este estudio se tomará como base para la comparación en el proceso de seguimiento ambiental.
- Elaborar una propuesta de Plan de monitoreo y seguimiento ambiental, donde se incorpore un plan de contingencia ante el aumento de niveles de contaminación dentro del Santuario y/o disminución de nivel freático. Todos los estudios solicitados deberán ser revisados por este Consejo.

212. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 169 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Centro de Engorda de Salmones Canal Costa de Quila, al Norte de Isla Sánchez, Código de Centro N° 110824 (Isla Sánchez)" (Ingreso CMN N° 3459 del 29.05.2014).

En estudio.

213. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 173 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Centro de Engorda de Salmones Isla Colorada, comuna de Aisén, Provincia de Aisén, Decima Primera Región de Aisén, Pert N° 213111049" (Ingreso CMN N° 3460 del 29.05.2014).

En estudio.

214. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 185 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Bodega Materias Primas Pinturas Tricolor S.A." (Ingreso CMN N° 3461 del 29.05.2014).

En estudio.

215. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 332 del 27.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Humedal Boca Maule" (Ingreso CMN N° 3462 del 29.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

216. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 340 del 28.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro" (Ingreso CMN N° 3463 del 29.05.2014).

En estudio.

217. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 157 del 28.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3537 del 30.05.2014).

En estudio.

218. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 177 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización, Centro de Cultivo Código 110543 al Sector Denominado Canal Abandonados Sur Isla Prieto Sector I, Pert N° 210110041" (Ingreso CMN N° 3538 del 30.05.2014).

En estudio.

219. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 181 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro de Engorda de Salmones Canal Devia, al Sur de Punta Guerra, Isla Ester (Ex Auchile) (Ingreso CMN N° 3539 del 30.05.2014).

En estudio.

220. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 185 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "División y Relocalización, Centro de Cultivo Código 110154 al Sector Denominado Estero Lyng, Este Isla Rivero Sector I, Pert N° 210110039 sector 13" (Ingreso CMN N° 3540 del 30.05.2014).

En estudio.

221. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 230 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Minera Sol Naciente" (Ingreso CMN N° 3541 del 30.05.2014).

En estudio.

222. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 251 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Aneki x-1" (Ingreso CMN N° 3542 del 30.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

223. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 254 del 28.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Tanu x-1" (Ingreso CMN N° 3543 del 30.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

224. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 254 del 29.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario comuna de Machalí, Inmobiliaria Mañihual S.A." (Ingreso CMN N° 3544 del 30.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

225. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 257 del 29.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Hidrocarburos, Bloque Flamenco" (Ingreso CMN N° 3545 del 30.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

226. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 0467 del 30.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Continuidad Operacional PTMP: Lixiviación de Ripios y Procesamiento de Nuevos Recursos" (Ingreso CMN N° 3546 del 30.05.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

227. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0932 del 29.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva San Cristóbal" (Ingreso CMN N° 3547 del 02.06.2014).

Con el Ord. N° 2100 del 30.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 178 del 30.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kv CT Pacífico-S/E Lagunas" (Ingreso CMN N° 3565 del 02.06.2014).

En estudio.

229. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 261 del 02.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Yowhen" (Ingreso CMN N° 3566 del 02.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

230. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 264 del 02.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Koresken" (Ingreso CMN N° 3567 del 02.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

231. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 140863 del 30.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico La Flor" (Ingreso CMN N° 3569 del 02.06.2014).

En estudio.

232. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 100 del 02.06.2014, remitió el ICE del proyecto "EIA Instalación Sistema de Alcantarillado Público de Aguas Servidas Localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN N° 3621 del 04.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del proyecto, sin embargo, el SEA no aprobó ambientalmente el proyecto.

233. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 267 del 03.06.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarburíferos en Área Krenn" (Ingreso CMN N° 3622 del 04.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

234. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 140876 del 03.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea Ancoa - Alto Jahuel 500 kv: Tendido del Segundo Circuito" (Ingreso CMN N° 3623 del 04.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

235. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 199 del 04.06.2014, remitió la DIA del proyecto "División/Relocalización de Concesión de Acuicultura, Canal Costa, al Este de la Isla Traiguén, Sector 3, Pert 210110054 Sector 24, XI° Región" (Ingreso CMN N° 3662 del 05.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

236. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 203 del 04.06.2014, remitió la DIA del proyecto "División/Relocalización de Concesión de Acuicultura, Canal Devia, al Sur de Punta Álvarez, Sector 25, XI° Región" (Ingreso CMN N° 3663 del 05.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

237. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 237 del 02.06.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Parque Solar Abasol" (Ingreso CMN N° 3664 del 05.05.2014).

En estudio.

238. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 91 del 03.06.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Proyecto de Reposición de Espacios Públicos y Áreas Verdes como Medida de Mitigación de Sectores continuos a Sitio F, Etapas 3 y 4 Arica" (Ingreso CMN N° 3677 del 05.06.2014).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda del proyecto.

239. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 119 del 14.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncavi, VI Región" (Ingreso CMN N° 2489 del 16.04.2014).

En estudio.

240. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 201 del 07.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Antena para Cobertura Celular 4G-LTE, Sector Caleta Chome, Hualpén" (Ingreso CMN N° 2402 del 10.04.2014).

Con el Ord. 1829 del 06.05.2014, el CMN solicitó el término anticipado de la evaluación del proyecto, ya que debe entrar como EIA. Lo anterior, con el fin de evaluar las mitigaciones y compensaciones a realizar por la intervención sin permiso de un sitio arqueológico y la construcción de obra nueva en el SN Península de Hualpén (el proyecto ya está ejecutado).

Este proyecto fue tratado en sesión de Consejo del 14 de mayo (N° 11 del acta). Sin embargo, con posterioridad el titular desistió de la evaluación en el SEIA.

241. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 120 del 14.04.2014, remitió la Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 2520 del 16.04.2014).

Con el Ord. N° 1900 del 19.05.2014, el CMN otorgó el PAS N° 78 y solicitó que una vez aprobada la RCA deberá complementar y presentar al CMN la propuesta preliminar para el proyecto de puesta en valor del SN Roca Oceánica.

242. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 166 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Konawentru 6" (Ingreso CMN N° 2575 del 21.04.2014).

Con el Ord. N° 1975 del 26.05.2014, el CMN solicitó información planimétrica de los hallazgos arqueológicos detectados en la Línea de Base Arqueológica, con respecto a las obras y acciones del proyecto. A partir de los antecedentes remitidos se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

243. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 132 del 22.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Pampa Solar" (Ingreso CMN N° 2607 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 2031 del 30.05.2014, el CMN solicitó aclarar durante la presente evaluación el plan de difusión propuesto, especificando el público al que se dirige, el soporte de las publicaciones y cómo serán distribuidas de acuerdo a lo especificado en el Ord. N° 144/2014.

En cuanto al componente paleontológico, el CMN acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores involucrados en el movimiento de tierra, que incluyan un protocolo interno de procedimientos ante hallazgos no previstos, además de realizar monitoreo paleontológico durante las obras de remoción de la superficie y del subsuelo en la etapa de construcción del proyecto. Solicitó aclarar las dimensiones de los bloques de "rizolitos" que se pretende extraer, como también justificar los motivos por los cuales considera que es adecuado el número de muestras que propone.

Finalmente, se formularon observaciones para el otorgamiento del PAS N° 76, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 175 del 21.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo pozo Chercán 2" (Ingreso CMN N° 2609 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1902 del 19.05.2014, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, además de realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

245. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 178 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Optimización transporte de hidrocarburo" (Ingreso CMN N° 2611 del 23.04.2014).



Con el Ord. N° 2032 del 30.05.2014, el CMN solicitó la caracterización arqueológica de todos los sitios arqueológicos ubicados a menos de 50 m de las obras del proyecto. Se deberá remitir el informe ejecutivo durante la presente evaluación ambiental, con el fin de definir las medidas de protección, mitigación o compensación, según correspondan.

No acogió la implementación de rescate arqueológico de la Concentración Arqueológica N° 6, ya que se deberá realizar la caracterización antes solicitada.

Por último, acogió la medida de realizar monitoreo arqueológico permanente en todas las obras del proyecto, además de realizar charlas de inducción a los trabajadores.

246. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 181 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Desarrollo del Pozo Pantano Oeste X-1" (Ingreso CMN N° 2613 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1978 del 26.05.2014, el CMN solicitó un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

247. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 220 del 21.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación II Parque Eólico Lebu-Cristoro" (Ingreso CMN N° 2614 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1881 del 15.05.2014, el CMN informó que una vez remitido el informe ejecutivo de la caracterización arqueológica en los Sitios Pel-1 y Pel-2, este organismo podrá establecer las mitigaciones y compensaciones correspondientes a las intervenciones a realizar por el proyecto.

248. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 226 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Los Buenos Aires" (Ingreso CMN N° 2615 del 23.04.2014).

Con el Ord. N° 1973 del 26.05.2014, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

249. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0062 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos e Instalaciones Asociadas Pozo El Manzano" (Ingreso CMN N° 2655 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1979 del 26.05.2014, el CMN solicitó aclarar si la presente evaluación contempla la revisión del mejoramiento de la Ruta 43 Ovalle - La Serena, considerando que se incluye dentro del proyecto. Solicitó completar el Informe Arqueológico indicando el área total prospectada, la sistematicidad del recorrido y la distancia de cada hallazgo arqueológico respecto de las obras y acciones del proyecto. Acogió la protección mediante cercos de los sitios arqueológicos identificados, la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe de la superficie y realizar charlas de inducción al personal del proyecto.

Finalmente el proyecto fue desistido por el titular.

250. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 134 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Central de Respaldo Doña Carmen" (Ingreso CMN N°2659 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1891 del 16.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

251. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 140 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "División /Relocalización de Concesión de Acuicultura, Canal Williams, al Sur de Isla Burr, sector 8, XI° Región" (Ingreso CMN N° 2661 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1882 del 15.05.2014, el CMN se pronunció conforme, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

252. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 184 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Hidrocarbúricos en Área Taiyin Norte" (Ingreso CMN N° 2663 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 2033 del 30.05.2014, el CMN solicitó la elaboración de un informe de inspección arqueológica previo a la instalación del campamento, a remitir un mes antes de esta actividad. Acogió que en cada oportunidad que se defina un punto de perforación, la ubicación de la plataforma y el correspondiente camino de acceso de un pozo, se deberá elaborar un informe arqueológico que constate la no afectación de patrimonio arqueológico. Además, acogió la medida planteada por el titular en relación a la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto y la protección de los sitios detectados.

253. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 187 del 23.04.2014, remitió la DIA del proyecto "7 Sub-Bloques en Arenal: Oscar, Jote, Canario, Loro, Loica, Lautaro Sur y Carpintero" (Ingreso CMN N° 2664 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1977 del 26.05.2014, el CMN solicitó un nuevo informe arqueológico elaborado por un arqueólogo o licenciado en arqueología, ya que el informe remitido lo realizó un profesional sin pregrado en arqueología. Además, solicitó aclarar los criterios de inspección que se utilizó en la prospección, ya que en la DIA se expone la imposibilidad de determinar la ubicación exacta de los pozos de perforación y no queda claro si se prospectó toda el Área de Influencia. Se pidió también completar la metodología utilizada en la prospección y aportar planimetría del área prospectada y de las obras del proyecto. Finalmente, se solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto.

254. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 316 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Chiquihue, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos. Código Centro 101513" (Ingreso CMN N° 2668 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1893 del 16.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

255. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 700 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Expansión y Optimización Planta Beiersdorf S.A." (Ingreso CMN N° 2670 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1901 del 19.05.2014, el CMN solicitó para una adecuada evaluación del proyecto que se entregue un informe arqueológico que certifique que no se alterarán sitios arqueológicos.

256. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 703 del 22.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Centro Industrial Inmobiliaria Chorrillos S.A." (Ingreso CMN N° 2671 del 24.04.2014).

Con el Ord. N° 1833 del 15.05.2014, el CMN solicitó la implementación de una nueva inspección visual arqueológica en el área del proyecto, antes del comienzo de las obras y una vez limpiada y desmalezada la superficie.

Finalmente, el SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación de este proyecto.

257. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0070 del 28.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Procesamiento de Hierro Pacífico" (Ingreso CMN N° 2737 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1982 del 26.05.2014, el CMN solicitó completar el informe de inspección arqueológica, ya que el área inspeccionada es de 64.77 ha, mientras que en el proyecto se informa que se intervendrán 182 ha. Además, deberá incluir planimetría del área prospectada; antecedentes bibliográficos actualizados; metodología de inspección; tablas y fichas de registro. Se deberán proponer medidas concretas de mitigación y protección del patrimonio arqueológico presente en el proyecto, de lo contrario solicitó que ingrese como un EIA, con el fin de evaluar adecuadamente el PAS N° 132.

El SEA puso término anticipado al procedimiento de evaluación de este proyecto.

258. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 145 del 24.04.2014, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Marbella" (Ingreso CMN N° 2740 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1898 DEL 16.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA.

259. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. N° 79 del 29.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Deportivo Municipal de Pucón" (Ingreso CMN N° 2769 del 29.04.2014).

Con el Ord. N° 1897 del 16.05.2014, el CMN acogió la propuesta de no caracterizar estratigráficamente los tres sitios arqueológicos, ya que se protegerán. Se indicó que el titular deberá remitir las fichas técnicas de los hallazgos.

260. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 120 del 29.04.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Central de Pasada Triful" (Ingreso CMN N°2770 del 29.04.2014).

Con el Ord. N°1894 del 16.05.2014, el CMN solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

261. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 152 del 02.05.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Planta Los Comunes" (Ingreso CMN N° 2855 del 05.05.2014).

Con el Ord. N° 1895 del 16.05.2014, el CMN se pronunció con observaciones; señaló que no otorga el PAS y solicitó nuevamente el cambio a un EIA, ya que la nueva Línea de Base Arqueológica, adjunta en la Adenda, presenta sitios arqueológicos asociados a petroglifos, los cuales serán afectados con las obras del proyecto.

262. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 196 del 30.04.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Proyecto Planta de Agua Potable Atacama" (Ingreso CMN N°2856 del 05.05.2014).

Con el Ord. N° 1956 del 20.05.2014, el CMN se pronunció conforme y otorgó el PAS N° 76 sobre intervenciones en sitios arqueológicos.

263. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 215 del 02.05.2014, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Red de Riego Canal Sur" (Ingreso CMN N°2857 del 05.05.2014).

Con el Ord. N° 2035 del 30.05.2014, el CMN solicitó aclarar cuáles son los sitios y hallazgos arqueológicos que serán afectados por las obras y acciones del proyecto, ya que según la planimetría adjunta se observa que algunos sitios se traslapan con las obras del proyecto. Por lo anterior, solicitó realizar caracterización arqueológica a todos los sitios que se intervendrán, de acuerdo a cuyos resultados se podrán evaluar las medidas de protección, mitigación y compensación que correspondan. Se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Por último se indicó que el titular deberá solicitar el PAS N° 76.

264. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0765 del 30.04.2014, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Edificio Cochrane Plaza II" (Ingreso CMN N° 2858 del 05.05.2014).

Con el Ord. N° 2003 del 28.05.2014, el CMN solicitó el rescate arqueológico de toda el área del sitio y la conservación y análisis de todos los materiales arqueológicos que se detecten. Además, otorgó el PAS N° 76.

265. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 152 del 06.05.2014, remitió la DIA del proyecto "Relocalización Centro Williams 1, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Decimo Primera Región de Aysén, Pert N° 210110075" (Ingreso CMN N° 2912 del 07.05.2014).

Con el Ord. N° 2001 del 27.05.2014, el CMN se pronunció conforme con la DIA e instruyó la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado Monumento Histórico.

266. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 159 del 06.05.2014, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Boulevard y Estacionamientos Subterráneos Reñaca" (Ingreso CMN N° 2964 del 08.05.2014).

Con el Ord. N° 1980 del 26.05.2014, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno, además de charlas de inducción al personal del proyecto.

#### SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA:

267. El Sr. Yurac Saavedra Naranjo, Director S(S) Regional del SEA de la Región de Atacama a través del Ord. N° 140 del 08.05.2014, reiteró la solicitud de pronunciamiento sobre modificación RCA N° 127/2013 del proyecto "Parque PV Diego de Almagro", del titular Almeyda Solar Spa. (Ingreso CMN N° 3069 del 12.05.2014).

En estudio.

268. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 0078 del 19.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Eólico Punta Palmeras", para construcción de un camino de acceso como obra complementaria al proyecto (Ingreso CMN N° 3293 del 22.05.2014).

En estudio.

269. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional (PT) del SEA de la Región de Coquimbo, mediante Ord. N° 0079 del 19.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Eólico Talinay", por cambios efectuados al proyecto (Ingreso CMN N° 3294 del 22.05.2014).

En estudio.

270. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, Directora Regional (S) del SEA de la Región del Biobío, mediante Ord .Nº 330 del 27.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar si los cambios presentados por el titular del proyecto "Parque Eólico Alena" de Mainstream SpA. son o no de consideración (Ingreso CMN Nº 3432 del 28.05.2014).

En estudio.

271. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través del Ord. Nº 44 del 27.05.2014, solicitó pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de cambio del proyecto "Mina Invierno", de RCA Nº 25/2011, por la incorporación de un método complementario (tronaduras) en la extracción mecánica de material estéril (Ingreso CMN Nº 3458 del 29.05.2014).

En estudio.



### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

272. El Sr. Mario Castro, Subdirector Nacional de Museos DIBAM, mediante Memorandum N° 233 del 15.05.2014, solicita autorización para el préstamo temporal de ciento cuatro (104) piezas del Museo de Artes Decorativas para ser exhibidas en la muestra: "Doméstica, de la mesa al museo", en Casas de Lo Matta, de la Municipalidad de Vitacura, entre el 19 de mayo y el 8 de julio.

Solicita además autorización para el préstamo temporal de la obra "Retrato Femenino" de P. Dupré, para ser exhibida en la Exposición "Retratadas. Pintura y vestuario del siglo XIX", a realizarse entre el 5 de junio y el 29 de julio en la Casa Museo Santa Rosa de Apoquindo, de la Corporación Cultural de Las Condes (Ingreso CMN N° 3173 del 16.05.2014).

Se acuerda aprobar.

273. La Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral, mediante Oficio N° 467 del 14.05.2014, consulta sobre el procedimiento ante el CMN para obtener autorización para la reubicación del MP a Pablo Neruda, ubicado en el acceso a la comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3209 del 19.05.2014).

Se informará lo solicitado.

274. El Sr. Rubén Castillo, solicitante, a través de correo electrónico del 21.05.2014, consulta sobre la ejecución de un proceso de intervención en el MP a Arturo Prat, ubicado en plaza de la Población 21 de Mayo, en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3410 del 21.05.2014).

El MP no se encuentra registrado en el CMN.

Se acuerda solicitar al municipio la regularización del MP y antecedentes respecto a su eventual intervención.

275. Los Sres. Dante Baeriswyl Rada y Fernando Calcutta Violic, de la Agrupación Patrimonio e Identidad Magallánica, mediante carta del 28.05.2014, consulta respecto a la eventual tuición del CMN sobre las animitas, instaladas sin autorización en el espacio público en la Región de Magallanes y Antártica chilena (Ingreso CMN N° 3479 del 29.05.2014).

Se acuerda informar que el CMN no considera las animitas obras conmemorativas con carácter de Monumento Público, por lo tanto no se encuentran bajo la tuición de la Ley 17.288.

276. Los Sres. Dante Baeriswyl Rada y Fernando Calcutta Violic, de la Agrupación Patrimonio e Identidad Magallánica, mediante carta del 28.05.2014, piden información respecto al retiro y restitución del MP al Juez Waldo Seguel López, originalmente ubicado en la Avda. Colón con calle

Bories, en la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3479 del 29.05.2014).

El CMN aprobó la reubicación del MP en la intersección de calle Independencia con calle Chiloé en la comuna, según consta en Ord. CMN N° 1572 del 07.04.14.

En estudio.

277. El Sr. Mario Castro, Subdirector Nacional de Museos DIBAM, a través de Memorándum N° 250 del 12.05.2014, solicita la dictación de decreto para la salida del país de tres (3) obras del pintor peruano José Gil de Castro, custodiadas por el Museo Regional Gabriel González Videla de La Serena, para ser expuestas en el Museo de Arte de Lima (Perú) en el mes de octubre de 2014 (Ingreso CMN N° 3357 del 26.05.2014).

Se solicitarán los antecedentes faltantes.

278. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante Ord. N° 62 del 22.05.2014, solicita la autorización para el préstamo por el lapso de un año de diecinueve (19) ejemplares del género *Nicoraepoa*, pertenecientes a la colección botánica del MNHN, al Herbario de la Universidad de Concepción (Ingreso CMN N° 3368 del 26.05.2014).

Se acuerda aprobar.

279. El Sr. Tomás Stom, propietario y director del Museo Stom de Chiguyante, a través de carta y adjuntos del 29.05.14, solicita inscripción en el Registro de Museos del CMN del Museo Stom, el cual incluye sus colecciones de cerámica de Lota (1.000 piezas), platería y joyería mapuche y textil mapuche (2.000 piezas) (Ingreso CMN N° 3470 del 29.05.14).

La institución ha indicado que el catálogo remitido no da cuenta de la totalidad de la colección sino sólo de una parte.

Se acuerda solicitar los antecedentes de la totalidad de colecciones del museo, para proceder a su inscripción en el registro de museos.

280. El SE del CMN informa sobre artículo de prensa que da cuenta de la inauguración el 15.05.14 de una escultura homenaje "A la chilena" en un espacio público próximo al Estadio El Morro en la comuna de Talcahuano. La obra conmemorativa fue inaugurada por el Alcalde de la citada comuna. Se expone que la obra fue instalada sin mediar una autorización del CMN.

Se acuerda entregar los antecedentes al CDE.



## GENERALES

Se integra el Consejero Sr. Gastón Fernández.

281. El VE informa sobre la realización del Día del Patrimonio Cultural 2014, destacando la participación de S.E. la Presidenta de la República Sra. Michelle Bachelet en la ceremonia realizada en el Museo Histórico Nacional, junto a la Ministra de Cultura Sra. Claudia Barattini Contreras.

Se destaca además la gran cantidad de actividades realizadas en el marco de esta celebración, el impacto que tuvo el afiche que en general fue bien recibido y utilizado, así como también la presencia en los medios de comunicación y la mejor coordinación con el CNCA. Extiende su reconocimiento a todo el equipo del CMN y la Dibam que participó en la organización del DPC.

El consejero Gastón Fernández expresa su valoración de la ceremonia, actividad del CMN, encabezada por la Presidenta y las altas autoridades del país.

El consejero Eduardo Villalón comentó que este año participó junto a la consejera Sra. Virginia Vidal en la celebración organizada por la Policía de Investigaciones de Chile, en la Escuela de Investigaciones Policiales. Quedaron muy impresionados con la organización y con el acto de baile instrumental de los alumnos de la escuela, así como por el conocimiento sobre la Ley de MN. Destaca que cada día hay más conciencia en las instituciones y la ciudadanía sobre el cuidado del patrimonio cultural.

El consejero Luis Cornejo destaca la utilidad de la aplicación para teléfonos inteligentes, con información sobre los lugares, actividades y horarios de atención adscritos a esta celebración, pues funcionó bastante bien.

El consejero Enrique Vial comentó que participó en la apertura de la Embajada del Reino Unido, que la Embajadora lo recibió en el salón principal, y que a raíz de lo anterior, y para establecer un vínculo con el CMN, se gestó una reunión con la Sra. Penny Johnson, Directora de la oficina "Government Art Collection", del Gobierno del Reino Unido, que depende de la Secretaría de Cultura, Medios y Deporte, que están encargados de gestionar obras de arte en edificios gubernamentales en el territorio del Reino Unido, así como en el extranjero. Destaca que hay una voluntad de la embajada y de la oficina por trabajar con entidades chilenas.

282. En cumplimiento de lo acordado en la sesión de marzo, se presenta la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Expone el Sr. José Miguel Donoso, Encargado de Participación Ciudadana de la Subsecretaría General de Gobierno, señalando que dicha ley establece la institucionalización de la participación ciudadana en la gestión pública y además determina el marco referencial de la asociatividad en Chile.

Respecto de la Gestión Pública participativa, indicó que esta ley modifica la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, agregando como principio de la administración

del Estado “la participación ciudadana en la gestión pública”, en donde el Estado reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes, programas y acciones efectuados a través de sus órganos de administración, y que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Se regula en esta materia el conocimiento público de información relevante, las cuentas públicas participativas, las consultas ciudadanas y el establecimiento de Consejos de la Sociedad Civil, de carácter consultivo, no vinculante.

Informa también que se están estableciendo metodologías para mejorar los procedimientos, incluyendo los relativos a la definición de los integrantes de los Consejos de la Sociedad Civil.

Respecto de la creación de un Consejo de la Sociedad Civil para el CMN, el Sr. Donoso señala que la implementación de la ley es a través del Ministerio de Educación, el cual determina cuáles de sus entidades deben tener norma de participación. Sugiere ver este tema con el Mineduc y Dibam pues podría insertarse en un consejo consultivo existente y no crear uno nuevo. Si el CMN optase por tener un consejo consultivo, él no trataría las mismas temáticas que ve el CMN en las sesiones plenarias. Participarían en él organizaciones sin fines de lucro junto con las instituciones que se vinculan. Señaló que el CMN ya está incorporado en otra norma, y que si se decide asumir la creación de un consejo consultivo hay que crear un reglamento, proceso en el cual su departamento brindaría todo su apoyo.

El VE indica que en la cuenta pública participativa de la Dibam se incluyen los datos del CMN, y que es él quien firma las respuestas a todos los requerimientos recibidos en el marco de la Ley de Transparencia. El CMN está cumpliendo la normativa.

Los consejeros comentan diversos alcances de la legislación, y en particular, acerca de la importancia de generar esta instancia consultiva para, por ejemplo, dialogar con las comunidades indígenas en materias relativas al patrimonio arqueológico. Como contrapartida, se señala que la participación de la sociedad civil en el CMN se da a través de los Consejeros representantes de entidades privadas; se contraargumenta al respecto que la composición del CMN integra a especialistas pero no a la sociedad civil propiamente tal.

Se comenta la posibilidad de reforzar la interacción y diálogo con la ciudadanía a través de otros mecanismos, una vía que se propone para ello es revisar los mecanismos implementados por la Dibam para perfeccionarlos. Se observa el riesgo de generar confusión o expectativas en algunas organizaciones ciudadanas que lo que quieren es tener funciones e influir en el quehacer del CMN. También se señala que en el marco de la reforma de la institucionalidad la incorporación de mayores espacios de participación de la sociedad civil es una de las materias a abordar. Finalmente, se comenta también que la coyuntura por la que atraviesa el CMN dificulta abordar nuevas iniciativas como la conformación del Consejo de la Sociedad Civil.

El Consejero Luis Cornejo señala ser partidario de crear un Consejo de la Sociedad Civil para el CMN, de modo de vincular a la entidad con las inquietudes de la ciudadanía, ser proactivos y abrirse a los puntos de vista de diferentes actores de la sociedad.

El VE agradece la presentación del Sr. José Miguel Donoso, Encargado de Participación Ciudadana Subsecretaria General de Gobierno, por cuanto fue muy clara y precisa.

La materia se lleva a votación y por 12 votos a favor y 1 en contra se acuerda no generar en este momento un Consejo de la Sociedad Civil para el CMN. Sin perjuicio de lo anterior, y puesto que los Consejeros consideran que la ciudadanía, especialmente aquella relacionada directamente con los MN, debe tener mayores y mejores instancias de participación, se acuerda por unanimidad buscar otros mecanismos y generar instancias para reforzar la participación ciudadana en el quehacer del CMN, cuestión que deberá resolverse de manera definitiva en el marco de una modificación de la legislación vigente. En esa línea, se requiere que la Dibam haga llegar al CMN la información actualizada sobre los mecanismos que aplica y sobre quiénes componen actualmente su Consejo de la Sociedad Civil.

283. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

La consejera Sra. Virginia Vidal señala que en el marco del uso actual del recinto 3 y 4 Álamos, no le parece que se deba declarar el sitio completo mientras esté destinado a prisión para los niños.

Los consejeros señalan que en estos casos la declaratoria no debe ser necesariamente algo celebratorio, se dan ejemplos como el del Estadio Nacional, donde se distingue especialmente un sector donde se vulneraron los derechos humanos.

El SE agrega que estas iniciativas no responden solo a la contingencia nacional, sino que a una dimensión contemporánea del patrimonio, que incluso se ve reflejada a nivel internacional en SPM como el Campo de Concentración de Auschwitz. Señala que en nuestro país debemos estar en línea con el debate contemporáneo sobre patrimonio cultural que a través de instituciones como Unesco ha reconocido el valor de este tipo de bienes.

El consejero Eduardo Villalón señaló que en la prensa de Talcahuano se difundió la semana pasada la inauguración de un MP que no fue autorizado por el CMN. Manifiesta su preocupación pues estas iniciativas siguen proliferando, y recuerda que él solicitó que se oficiara a los municipios informándolos sobre la normativa vigente y los procedimientos.

La Sra. Susana Simonetti señala que se está a la espera de la revisión y aprobación de los consejeros el documento Lineamientos para MP, para hacerlo llegar a los municipios junto con la publicación de la Ley de MN y normas relacionadas.

El consejero Claudio Gómez señala que Metro S.A. no ha avanzado en las gestiones con el MNHN para gestionar el depósito de los bienes producto de las excavaciones de las nuevas líneas, y que por sus dimensiones el museo no está en condiciones de recibir todas las colecciones sin un aporte en metros cuadrados para el depósito. Agrega que en una reunión sostenida en el CMN para tratar los estándares para asignación de tenencia de colecciones, la Sra. Verónica Reyes, que es asesora del CMN, pero que trabaja para Metro S.A., lo abordó para consultarle por esta materia, lo que a su juicio fue inadecuado.

El consejero Luis Cornejo señala que la Sra. Reyes es asesora de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en representación del Colegio de Arqueólogos, y comparte que en ese contexto no correspondía que le consultase sobre el tema al consejero Gómez.

El VE señala que tendrá una reunión con el Gerente General de Metro, instancia en la cual abordará esta materia.

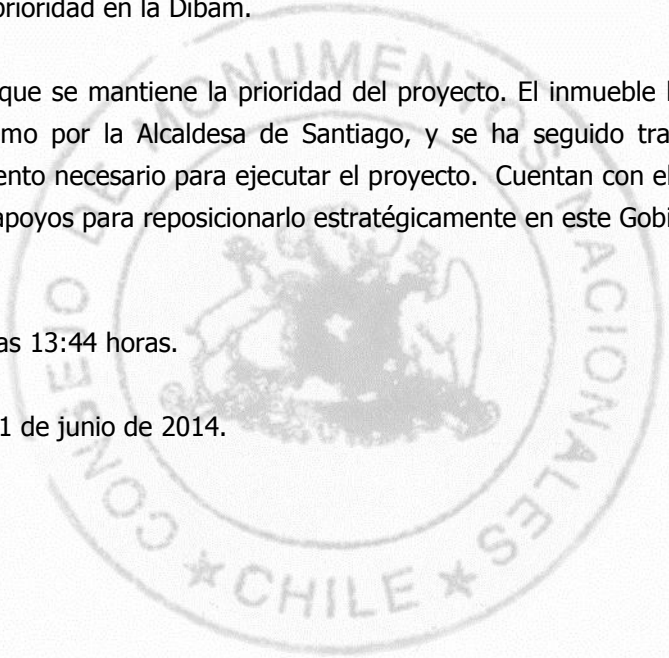
Respecto del hallazgo en el Pique Europa, el consejero Cornejo señala que se han encontrado más restos humanos y que se está haciendo un rescate. Ante un comentario del consejero Gastón Fernández sobre la imposibilidad de ubicar al funcionario responsable de este tema en el CMN, el Consejero Cornejo comentó que no corresponde llamar a los funcionarios a sus teléfonos personales y que en el momento en que el Consejero Fernández lo requería el profesional no estaba disponible.

El Consejero Enrique Vial consulta por los avances del proyecto de recuperación del Palacio Pereira, y cuál es su prioridad en la Dibam.

El VE señala que se mantiene la prioridad del proyecto. El inmueble ha sido visitado tanto por el Intendente como por la Alcaldesa de Santiago, y se ha seguido trabajando con miras a obtener el financiamiento necesario para ejecutar el proyecto. Cuentan con el apoyo de la DAMOP, y están gestionando apoyos para reposicionarlo estratégicamente en este Gobierno.

Se cierra la sesión a las 13:44 horas.

Santiago, miércoles 11 de junio de 2014.



JOSÉ DE NORDENFLYCHT CONCHA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES